



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y CINCO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, SEPTIEMBRE 22/80

SUMARIO: (SESION VESPERTINA)

CAPITULOS

- | | | |
|------|--|--------|
| I.- | INSTALACION DE LA SESION | PAG. 1 |
| II.- | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.- | 2 |
| | Informe del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Francisco Saá Chacón. Sobre los temas planteados por el H. Arquímidez Valdez y licenciado Julio Ayala Serrera. | |
| | INTERVENCIONES: | |
| | H. AROSEMENA GOMEZ.- | 2-4 |
| | Deja sentada su protesta, por éste Orden del Día, ya que el jueves pasado la Cámara se quedó sin quórum y por lo tanto la interpelación al Ministro de Bienestar Social quedó inconclusa. | |
| | H. CHIRIBOGA GUERRERO.- | 4 |
| | Deja aclarada la comunicación enviada al señor Presidente, en la cual solicita la comparecencia de los señores Ministros del Frente Económico: A los señores Ministros de Industrias Comercio e Integración, Ministro de Finanzas, Ministro de Recursos Naturales, el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería. | |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y CINCO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, SEPTIEMBRE 22/80

SUMARIO: (SESION VESPERTINA)

EL SEÑOR PRESIDENTE.-	PAG. 4-5
Pide al señor Edecán, que invite al Señor Ministro de Obras Públicas, para que ingrese a la Sala. Presentada la Licencia solicitada por el H. Rivas con el señor Suplente Alejandro Moncayo, y la del H. Xavier Ledesma, por el señor Suplente Atilano Nogales. Las mismas que fueron aprobadas.	
H. VALDEZ CARCELEN.-	5-26
Solicita al señor Ministro de Obras Públicas, se digne contestar la segunda pregunta; que se refiere a la adjudicación de la impresión de Guías Telefónicas a EDINA.	
H. AYALA SERRA.-	26-41
Se suma con dos interrogantes que las considera trascendentales por lo que encierran, en la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas.	
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS	42-50
EL SEÑOR PRESIDENTE.-	50
No estando en la Sala el vice-Presidente de la Cámara, ruega al H. Merino Muñoz encargarse de la Presidencia.	
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS	50-67



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y CINCO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, SEPTIEMBRE 22/80

SUMARIO: SESION VESPERTINA

CAPITULOS

III

SE TERMINA LA SESION

PAG. 63



.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero RAUL BACA CARBO. Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas - López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes. -----

Concurren los siguientes HH. Representantes:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	FEBRES CORDERO R. LEON
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	FÉLIX NAVARRETE NELSON
AROSEMENA GOMEZ OTTO	FREIRE LOPEZ JOSE
AROSEMENA MONROY CARLOS	GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO
AYALA SERRA JULIO OSWALDO	GARCIA HERRERA ANGEL
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO	GAVILANEZ V. LUIS A.
BORJA CEVALLOS RODRIGO	GONZALEZ ALAVA ELBA
BUCARAM ELMHALIM ASSAD	GONZALEZ REAL GONZALO
CAICEDO ANDINO HUGO	GRIJALVA PAVON RAUL
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
CARRANCO CAICEDO SEGUNDO	ARLARA QUIÑONEZ ANTONIO
CARRERA DEL RIO AURELIO	LLERENA MARQUEZ CARLOS
CARRION PEREZ ALEJANDRO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CEVALLOS Y CEVALLOS OSWALDO	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CORDOVA MALO ARTURO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CORONEL ILLESCAS ERNESTO	MONCAYO ALVARADO ALEJANDRINO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	MORA SOLORZANO MEDARDO
CHAMOÚN SAKER JUAN	MUGICA MARTHA
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	NICOLA LOOR GABRIEL
DAVALOS DILLON PABLO	NOGALES LABORDE ATILANO
DAZA PALACIOS FRANCISCO	ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO
DOMINGUEZ RECALDE OSWALDO	ORBEA RUBIO EDGAR
DURAN DIAZ GALO	PICO MANTILLA GALO
ESPARZA FABIANY WALTER	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	REAL ASPIAZU JUAN MANUEL

.../...

.../...

ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
 RUILOVA SANCHEZ VICENTE
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SALTOS CAMPUZANO JORGE
 TAMA MARQUEZ JUAN M.
 TAPIA ZARATE VICTOR HUGO
 TERAN JIJON MARIETA

TOSCANO SORIA VICTOR
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
 VALENCIA VAZQUEZ MANUEL
 VAYAS SALAZAR GALO
 YANCHAPAXI GANDO REYNALDO
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

NOTA: Es menester indicar que, la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión, y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar si hay quórum.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Hay en la Sala 39 HH. Representantes, y por ello existe quórum.-----

-I-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

-II-

SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es del siguiente tenor, para ésta Sesión de 19 de Septiembre de 1980: Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Bienestar Social, Economista Alfredo Mancero. Perdón. Informe del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero - Francisco Saá Chacón, sobre los temas planteados por el H. Arquimides Valdez Carcelén, y licenciado Julio Ayala Serra.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Otto Arosemena Gómez.-----

H. OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente. No voy a pedir que se cambie el Orden del Día, pero voy a dejar sentado de Actas, mi protesta, por éste Orden del Día, totalmente inconsulto. El viernes pasado, el jueves pasado, cuando la Cámara a las 11 de la noche - aproximadamente quedó sin quórum. Yo expresé que una interpelación es un acto serio, un acto responsable. Yo no he llamado a interpe- lar a un Ministro de Estado, para tomarle el pelo al país, ni por

.../...

.../...

afán político, sino en cumplimiento de un deber elemental, el de pedirle cuentas a un Ministro de Estado que ha violado la Constitución, y una Ley dictada por éste Congreso, con su voto, con el de usted y el de su partido; A la cual le puso el Ejecútese el Presidente de la República. Y se dijo entonces, y usted estuvo de acuerdo, señor Presidente, en que una interpelación es de tal naturaleza que debía de ser continuada en las Sesiones que se requieren hasta su terminación. Pero ahora descubro en el Orden del Día, la interpelación, se para, se frena, y volvemos a comenzar con el Ministro de Obras Públicas, que no está siendo interpelado, sino al cual se lo ha llamado para pedirle Informes. No es lo mismo una interpelación que informaciones de un Ministro de Estado. Ni usted, me podrá decir que el Ministro de Obras Públicas le tiene consideraciones, y que habiendo sido ya citado, no se lo podía notificar en sentido contrario. Pero aún cuando es mi interpelado el Ministro de Bienestar Social, también merece consideraciones, porque ese señor tiene de por medio el juzgamiento y él no sabe si va a cesar o no va a cesar en su cargo, así que las consideraciones tienen que ser para todos. Por otro lado, señor Presidente, quiero dejar constancia de Actas también, que se ha faltado a las consideraciones a tres damas, que hay en el Congreso, y que han venido una distinguida dama liberal y dos distinguidas damas del CID. Han venido al asunto de la Jubilación de la Mujer a los 25 años. De la Ley que dictó la Cámara. Y ahora resulta que se les dice en definitiva que vamos a tratar de otras cosas. Y usted sabe que mañana hay otra interpelación y nadie sabe cuantos días va a durar ésta interpelación, y después no vamos a saber que diablos es lo que la Cámara está discutiendo o va a votar. Porque hay pendiente una Moción en relación con la venida del Ministro de Gobierno. Está pendiente la terminación del proceso que manda la Constitución para la Interpelación del Ministro de Bienestar Social. Mañana tenemos otra interpelación, y en el centro de todo esto, tenemos la venida del Ministro de Obras Públicas. Después no vamos a saber ni usted mismo sabrá, el maremagnum que se ha hecho en la Cámara, por ésta falta de sin déresis, de lógica. No puede ser, señor Presidente, que así nos estemos manejando. Yo dejo sentada mi potesta. No quiero crear problemas. Y porque no quiero crear problemas, no hago ninguna

.../...

.../...

Moción de alteración del Orden del Día. No soy de los que obstru-
yen la labor de la Cámara, pero si dejo sentada mi protesta por -
la forma en que se lo está conduciendo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al H. Chiriboga, quie-
ro señalar que para que se tenga la idea completa del cuadro pre-
sentado por el H. Arosemena, debe añadirse que el día jueves vie-
ne el Frente Económico, a pedido del H. Chiriboga y ha sido ya -
comunicado a los cuatro Ministros; puesto que ese es el plantea-
miento que se recoge de los señores Legisladores, de conformidad
con los Reglamentos de ésta Cámara. De tal manera que a la pro-
testa del H. Arosemena y al hecho de que quede en Actas, quiero
dejar señalado también, que el día jueves, tendremos la interpela-
ción al Frente Económico, y tiene el uso de la palabra el H. Chi-
riboga.-----

H. CHIRIBOGA.- Señor Presidente. Seré muy corto, para solicitar
le que por el intermedio de Secretaría, se oficie a los señores -
Ministros del Frente Económico, que por favor atiendan mi solici-
tud, mi comunicación enviada hace más de quince días, solicitar-
do unos documentos casualmente para el compromiso del día jueves.
Creo también dejar aclarado que nuestra comunicación enviada a -
usted, solicitando la comparecencia de los señores Ministros del
Frente Económico, es una invitación, para que informen sobre los
puntos que constan en esa comunicación. Puedo luego entregarle a
la Secretaría, una copia de la, de las comunicaciones enviadas a
los señores Ministros de Industrias Comercio e Integración, Minis-
tro de Finanzas, Ministro de Recursos Naturales, el señor Ministro
de Agricultura y Ganadería.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Chiriboga, que entregue a Secre-
taría, a fin de que se hagan las reclamaciones del caso sobre -
los documentos que usted había solicitado anteriormente. Al señor
Edecán rogaría que invite al señor Ministro de Obras Públicas, pa-
ra que ingrese a la Sala. La licencia solicitada por el H. Rivas,
que por ser mayor del tiempo reglamentario para que sea otorgado
por la Presidencia, debe ser autorizado por la Cámara. El solici-
ta quince días de licencia, de tal manera que ruego a los señores
Legisladores que estén de acuerdo con la solicitud de Licencia -
presentada por el H. Rivas, así lo manifiesten levantando la mano
Aprobada. Ruego al señor Alejandro Moncayo y al señor Atilano No

.../...

.../...

gales, Suplente del H. Javier Ledesma, se sirvan acercarse para posesionarlos. Señores Alejandro Moncayo y Atilano Nogales. Juráis por vuestro honor defender la Constitución y las Leyes de la República, así como los Reglamentos de ésta H. Cámara, durante el desempeño de vuestras labores Legislativas. Si así lo hacéis, que la Patria os premie, de lo contrario que os lo demande. Estáis posesionado. H. Arquímedes Valdez, está en el uso de la palabra.-----

H. ARQUIMIDES VALDEZ.- Gracias Señor Presidente, señor Ministro de Obras Públicas, señores Legisladores, pueblo en general. En mi intervención anterior que tiene referencia sobre el cuestionario de preguntas, que he solicitado que el señor Ministro de Obras Públicas, se digne contestar. Me encontraba analizando la segunda pregunta, que se refiere a la Adjudicación de la Impresión de Guías Telefónicas a EDINA, que significa un perjuicio al Estado, de más de cuarenta millones de sucres, como ésa fue interrumpida mi exposición, para que exista la coherencia necesaria, voy a repetir la contestación y la ampliatoria que estaba efectuando sobre la pregunta dos. Señor Presidente. Bien les había manifestado de que se convocó a licitación, de parte del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones que pertenece al Ministerio de Obras Públicas, el día 4 de marzo de éste año, para la Edición de Guías Telefónicas y de Telex. Se presentaron entre otras firmas, la Firma EDINA y la Firma OFFSETEC. Se califican los documentos de las firmas mencionadas EDINA y OFFSETEC, y así se lo hace saber con Oficio 7 de marzo del presente año. En donde se establece la idoneidad técnica y económica de éstas Empresas proponentes. El 12 de marzo, se procede a la apertura de los sobres, para considerar las ofertas que éstas dos empresas habían elevado al Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones. El negocio en sí, consiste en lo siguiente: Que IETEL, en vez de proceder a la impresión de las Guías Telefónicas y de Telex, es decir que coja a cargo - él, la venta, la publicidad, etc., por considerarse que ésta actividad debe estar manejada por empresas especializadas. Entonces IETEL, convoca a un concurso para impresión de éstas, a fin de que sean otras empresas la que lo hagan. Las dos Empresas, -

.../...

.../...

que han sido seleccionadas hacen un estimativo de ventas de publicidad, por la cantidad de quinientos setenta millones de sucres. De ésta venta publicitaria, éstas Empresas tienen que reconocerle al Estado, un porcentaje. La Empresa EDINA, ofrece como porcentaje para que se beneficie el Estado, por las ventas de publicidad - destinada en quinientos setenta millones, ofrece el 34%. Mientras que la otra Empresa la OFFSETEC, ofrece el 41.5% de beneficio al Estado, de total de la venta de publicidad. Es decir que fácilmente se puede apreciar de quien desea ofrecer más al Estado como beneficio, era la Empresa que ofrecía el 41.5%. Esto significaba - aproximadamente cuarenta y dos millones de sucres, más de lo que ofrecía la Empresa EDINA SENEFELDER. Se esperaba entonces, que - el Comité de Licitaciones del IETEL, que era quien estaba a cargo de la adjudicación dentro de éste proceso licitatorio; de quien debiera escoger a la firma que mejores ventajas ofrecía, pero no ocurre ésto, señores Legisladores. Se lo adjudica el 5 de mayo - de 1980, se adjudica a la Empresa EDINA. Entre los argumentos que el Comité de Licitaciones había esgrimido, estableció un término académico y cuyesco. Indicó que si se refería a los ingresos por los mínimos garantizados, éstos mínimos garantizados favorecía a la Empresa EDINA, y si establecíamos los mínimos garantizados por igual, tenían que calcularse también que era lo que ofrecía la - otra Empresa. Inclusive con los mínimos garantizados, o sea la - parte real que expresa el Comité de Licitaciones; dice que la -- participación porcentual de los ingresos reales les va a favorecer al Estado. Más la Empresa EDINA, que la Empresa OFFSETEC. En cualquiera de los casos, si la una ofrece el 34% y la otra ofrece el 41.5%, así se establezca ésta situación de los mínimos garantizados de todas maneras, la otra Empresa, les iba a dar mayores beneficios al Estado, aproximadamente en unos treinta y dos millones. Si se hubieran situado en el punto éste los mínimos garantizados. Pero ésto no ocurre así. Entonces viene el problema. - Se denuncia ante el país. Yo, creo que el Estado Ecuatoriano, por más petrolero que sea, no se puede dar el lujo de no percibir mayores ingresos de parte de una Empresa que le ofrece al Estado, por la impresión de éstas Guías Telefónicas. No nos podemos dar el lujo de perder cuarenta y dos millones de sucres, para adjudicar, digamos dejar de ganar serían, de dejar de ganar cuarenta y

.../...

.../...

dos millones de sucres, para adjudicar a la Empresa Edina. Aquí viene el reclamo y se denuncia, pues que por qué razón no se ha verificado una justa licitación, y no se ha adjudicado el contrato a quien habiendo sido calificada como idónea, técnica y económicamente por el mismo Comité de Licitaciones, no se adjudicaba a la empresa que mejores circunstancias ofrecía a favor del Estado Ecuatoriano. Y, entonces aquí resulta algo muy particular y muy especial. Al haber el reclamo de que, qué es lo que estamos viviendo, si son monopolios dentro de éste país, que tienen que tener la preferencia y los privilegios para participar en ciertos procesos de licitación, que corresponda al Estado Ecuatoriano, o es que otros sectores no están amparados dentro de la seriedad que debe haber en un proceso de licitación. Contraloría interviene, Contraloría interviene, y es así que luego de sus investigaciones realizada. Si usted me permite, señor Presidente, de lectura, porque es un oficio muy corto de la Contraloría. La Contraloría en Oficio dirigido al señor Gerente General del IETEL, dice así: "Contesto sus Oficios N° 0879 y 01007 de GE IETEL de 9 de Junio y 3 de julio respectivamente de éste año -señor Presidente-, tendientes a obtener el informe de ley sobre el Proyecto de Contrato con EDINA Y ARTES GRAFICAS SENEFELDER, se refiere a la solicitud que el Ministro de Obras Públicas había verificado a la Contraloría el informe de Ley relacionado con el Proyecto de contrato con EDINA Y ARTES GRAFICAS SENEFELDER, para la recopilación, clasificación, en orden alfabético de abonados, impresión y publicación de Guías Telefónicas y de Télex. Al respecto dice el señor Subcontralor, al respecto y de acuerdo a la Disposición constante en el Artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que me faculta pronunciarme sobre las condiciones del contrato, le manifiesto que mi Informe no es favorable sobre la mencionada contratación. Porque luego del examen especial practicado sobre el proceso licitatorio seguido, se ha establecido que la oferta presentada por el adjudicatario no era la más ventajosa para el IETEL. Esto lo afirma la misma Contraloría, pues el Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas adjudicó el contrato, acogiendo una información equivocada de la Comisión Técnica, que distorsionó las ofertas económicas de los con-

.../...

.../...

cursantes y dejaría ése Instituto de percibir. Escuchen bien - señores Legisladores, dejaría de percibir, una participación adicional de algunas decenas de millones de sucres. Atentamente, - Dios, Patria y Libertad. Firma el doctor Gastón Alarcón Elizalde Contralor General Encargado y con copia al señor Procurador General del Estado. Este es fundamentalmente el reclamo que es toy efectuando y que la misma Contraloría lo respalda, cuando - manifiesta que la oferta presentada por el adjudicatario, no era la más ventajosa para el IETEL. Y, ésto significa que no era la más ventajosa para el Estado Ecuatoriano, porque dejaba de perci bir más varias decenas de millones de sucres. Los que tuvieron la suerte, entre comillas, de recibir ésta adjudicación con fecha 9 de septiembre, reclaman, y con una cuarto de página en el Diario el Comercio, el día martes 9 de septiembre, dice un titular: Los malos perdedores son ahora grandes audaces. y quisiera, señor Presidente, que permita que por Secretaría, se de lectura, párrafo corto de la exposición que ellos hacen el 9 de -- septiembre.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario El Comercio de Quito. Edición de 9 de septiembre de 1980.- Intereses Generales.- Los malos perdedores son ahora grandes audaces. OFFSETEC S.A. en despliegue de gran audacia, solicitan los señores Ministros, ministros de Obras Públicas y Gerente del IETEL, que proceda a firmar con -- esa Empresa, el contrato para producir Guías Telefónicas y Telex, que ya fue adjudicado a nustras Compañías, por voto unánime de los miembros del Comité de Licitaciones del IETEL, incluyendo el Delegado de la Contraloría. Fundamenta su audaz pedido en una cita diminuta de un documento de los incidentes poslicitatorios, porque no le conviene el firmante del comunicado que publica - ayer el Diario El Comercio. Nada dice sobre el Informe del señor Procurador General del Estado, que en Oficio N° 3848 de 19 de ju nio de éste año, emite informe favorable en cuanto al contrato - entre IETEL y EDINA SENEFELDER, citaremos dos párrafos de ése in forme. (se abren comillas) "1°.- La responsabilidad en el proce so de licitación, así como la selección de firmas adjudicatarias de la licitación, corresponde únicamente a los miembros del Comi té de Licitaciones de la entidad IETEL, de conformidad con lo dis puesto en el Artículo 26 de la Ley de Licitaciones y Concurso de

.../...

.../...

Ofertas. 6.- Los aspectos técnicos y económicos de la contratación no han sido objeto de análisis por parte de ésta Procuraduría, por no ser de su incumbencia" (se cierran las comillas). OFFSETEC S.A., en su remitido de ayer, no se refiere tampoco a nuestras solicitudes dirigidas a la Contraloría, para que reconsidere la opinión vertida en el Oficio N° 9524, de 23 de julio del año en curso, ni al pedido de ampliación dirigido por el IETEL, reconsideración y ampliación que no han sido absueltas hasta la fecha. Hasta aquí la parte subrayada.-----

H. VALDEZ.- En ésta comunicación de fecha 9 de septiembre, está reclamando la Empresa que ganó y dice, que no se refiere tampoco a nuestras solicitudes dirigidas a la Contraloría, para que reconsidere la opinión vertida en el Oficio 9524, 23 de julio del año en curso, ni al pedido de ampliación dirigido por IETEL, reconsideración y ampliación que no han sido absueltas hasta la fecha, es decir que el día 9 de septiembre, quienes habían sido resultados habían obtenido ventajas con ésta adjudicación, siguen sosteniendo, ellos defendiendo, de que la adjudicación que se les ha hecho es justa. Esta publicación, tiene 9 de septiembre. Yo le entregué al señor Secretario en la Sesión del día miércoles, el original de una comunicación que dirigiera el señor Gerente General del IETEL, al señor Diputado Assad Bucarám; no se si la tenga en la mano o de todas maneras tengo aquí una copia, aquí tengo una copia, que le puede hacer dar lectura, señor Secretario. Señor Presidente, si dispone usted, que se de lectura a esa comunicación.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Con fecha 5 de septiembre de 1980, Oficio del IETEL N° 1268.- Señor Diputado Assad Bucarám, Representante de la Cámara Nacional.- Ciudad.- Señor Diputado.- En referencia a las declaraciones realizadas por usted en la Honorable Cámara Nacional de Representantes, y publicadas en el Diario el Telégrafo del día jueves 4 de septiembre de 1980. A usted, muy comedidamente informo lo siguiente: 1ª.- Como es de conocimiento público, las dos Compañías que intervinieron en la licitación para la confección de Guías Telefónicas y Telex, vienen haciendo publicaciones en la prensa, la una para que se le suscriba el contrato, EDINA SENEFELDER, y la otra firma perdedora, que presenta el reclamo. 2.- El Comité de Licitaciones del IETEL, convocó a

.../...

.../...

licitación para la edición de Guías Telefónicas y de Telex, habiéndose presentado tres firmas al concurso que son: EDINA SENEFELDDER, OFFSETEC y CONSTRUCTORA MANZUR SANDOVAL S.A. 3.- De conformidad con las bases de la licitación fueron calificadas, como Compañías Nacionales, las firmas EDINA SENEFELDER y OFFSETEC, respaldan informes de Contraloría, Procuraduría y Ministerio de Industrias y Comercio. De éstas dos Compañías, OFFSETEC, resultó ser una Empresa Mixta, con el 37.5% de capital Panameño, que básicamente es la Compañía Carvajal de Colombia, que no estaba facultada para intervenir en publicidad y servicio público. Este privilegio lo tiene solamente las Compañías Nacionales conformadas con capitales nacionales. Así lo establece la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena. Se remite partes pertinentes y un resumen del Informe Jurídico presentado al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. 4.- El Comité de Licitaciones, para adjudicar el contrato a la Compañía EDINA SENEFELDER por unanimidad, con voto del Delegado de la Contraloría, tuvo en cuenta lo siguiente: a) Informe de la Comisión Técnica, informe en el cual debe basarse el Comité de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas. b) Experiencia de ésta Compañía como editora de Guías en el Ecuador. y, c) El impedimento que tiene OFFSETEC, para intervenir en servicios públicos y publicidad. Pues la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena y los mismos Estatutos de la Compañía al conformarse, no le facultan para dedicarse a éstas actividades. En todo caso, señor Diputado, del análisis y estudio del proceso licitatorio, se desprende que el Comité de Licitaciones del IETEL, actuó con absoluta corrección y pulcritud, porque de los cálculos presentados por la Comisión Técnica, se desprende que EDINA SENEFELDER, ofrece mejor ingreso real a la Institución, absoluta seguridad en el compromiso y es una buena experiencia, como cumplidora de sus obligaciones. Por último el Directorio del IETEL, máxima autoridad del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, en Sesión de 2 de agosto de 1980, en base a la comunicación de la Contraloría General del Estado N° 9524 DL. Y en razón de que el Comité de Licitaciones finalizó su actuación con la adjudicación, resolvió revocar la autorización dada al Gerente General, para la firma del contrato adjudicado a EDINA SENEFELDER, con lo cual, entiendo que el IETEL, próximamente tendrá que volver a llamar a una nueva licitación. Adjunto copia. No está por demás indicar a ustedes que

.../...

.../...

la Contraloría General del Estado, realizó un análisis detenido de todo el proceso Licitatorio, del mismo que se desprende la corrección de los miembros del IETEL, que actuaron en ésta Licitación. Atentamente, Dis, Patria y Libertad. Ingeniero Ralph Loffredo Barrezueta Gerente General del IETEL." Hasta aquí la comunicación señor Presidente.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Gracias señor Secretario. gracias señor Presidente. Esta comunicación, tiene fecha 5 de septiembre de 1980, y en esta comunicación, haciendo un análisis de lo que dice ésta comunicación, por ejemplo, con fecha 5 de septiembre, sigue sosteniendo el señor Gerente de IETEL, que la una, la una Empresa - EDINA SENEFELDER, insiste para que se le suscriba el contrato, y la otra firma perdedora que presenta el reclamo. Con fecha 5 de septiembre, es decir y con fecha 9 de septiembre inclusive la -- misma Empresa EDINA SENEFELDER, sigue sosteniendo y no hace conocer bajo ningún punto de vista, ni reclama por qué razón se ha revocado la licitación. Pero por qué no hace conocer su punto de vista que se ha revocado su licitación, era porque sencillamente, hasta el día 9 de septiembre no se había verificado. Porque es muy fácil hacer un oficio y el oficio indicar que con dos, con fecha de 2 de agosto, con Sesión de 2 de agosto, dice ha resuelto revocar la autorización dada al Gerente General. Es muy fácil, en una comunicación de fecha 5 de septiembre indicar que en Sesión de tal fecha, desde allá del 2 de agosto. Si desde el 2 de agosto, está revocada la autorización dada al señor Gerente General, para que firme este contrato adjudicado a EDINA, entonces por qué razón, tanto la Empresa que presenta su reclamo, no hace referencia a éste punto, y dice, reclamo entonces para mí que se me adjudique a mí, o por qué razón la Empresa EDINA, si es desde el 2 de agosto, por qué no indica su inconformidad por haberse revocado. Porque inclusive éstas revocatorias deben sufrir daños y perjuicios. La Empresa, cualquier Empresa que ha ya sido adjudicada. Porque esto debe revestirse de la mayor seriedad, y las Leyes lo protegen. No es cuestión de que adjudicamos y luego nos arrepentimos y revocamos, entonces ya hu**bi**era estado la Empresa EDINA, reclamando indemnizaciones porque siguieron un proceso licitatorio, un proceso licitación, para llegar finalmente a la adjudicación. Entonces estamos demostrando que si no es por el reclamo que estamos verifi

.../...

.../...

cando, no se hubiera resuelto revocar la autoridad al Gerente General del IETEL, porque estamos denunciando que el Estado se está perjudicando o se va a perjudicar al dejar de ganar cifras aproximadas a los cuarenta y dos millones de sucres. Ahora en lo que se alega, en lo que se alega al Acuerdo de Cartagena, lógicamente son compromisos internacionales; que se refieren a la inversión dentro del sector público, pero ésta situación de las empresas que se va a encargar de imprimir Guías Telefónicas y de Telex, es una cuestión de publicidad. Que el Estado tiene que ver cual Empresa, al permitirle que efectúe esta impresión, cual empresa le da más ganancias. Y si bien es cierto que existe éste Acuerdo de Cartagena, éste era un antecedente para el Comité de Licitaciones, de estudiar por qué razón una empresa con capitales extranjeros ofrecía mayores ventajas, porque cualquier empresa no puede ofrecer cuarenta y dos millones adicionales, adicionales al Estado Ecuatoriano. Y cualquier Comité de Licitación, que deben tener su especialización supongo, debían de dedicarse a estudiar, porque EDINA no ofrecía lo que la otra empresa ofrecía, cuáles eran las razones que esgrimía EDINA, para no ofrecer una mejor contribución adicional al Estado Ecuatoriano. Esto señores, está claramente explicado de que tiene que haber o negligencia o desatención total, o quemeimportismo total del Comité de Licitaciones, o una maleficencia, una mala fe, de quienes integran este Comité de Licitaciones y creerán que porque este país es petrolero, el Ecuador debe darse el lujo de dejar de ganar cuarenta y dos millones de sucres. Yo no sé, señor Presidente, por qué razón, esta Empresa EDINA, tuvo estas ventajas; no se, señor Presidente, si ésta Empresa EDINA, EDINA SENEFELDER, que es la empresa que justamente imprime la Revista Vistazo, tenga alguna especial canongía dentro del Estado Ecuatoriano, o será que ésta Empresa EDINA SENEFELDER, perteneciendo a una de las cuatro master que existe en éste país, tiene todas las prerrogativas para que el Estado Ecuatoriano, pueda adjudicar en forma desventajosa como lo manifiesta el señor Contralor, puede el Estado Ecuatoriano, adjudicarlo porque se trata de la Empresa que edita la Revista Vistazo. O será digamos, que esta revista de mucho tiraje en éste país, que al comienzo de la iniciación del período --

.../...

.../...

del proceso democrático, estuvo con Pancho Huerta, estuvo después con Sixto Durán Ballen y estuvo después en la segunda vuelta con el actual Presidente de la República, le va a permitir ésta clase de privilegios; en éste país no hemos retornado al orden jurídico para suprimir unos privilegios y transmitirlos a nosotros. O ésta Empresa tiene especial atención o es pago recíproco que no quiero creer que el Gobierno haga esta revista, o hay influencias o hay un tráfico de influencias porque en éste Gobierno, también está colaborando el asesor de esa revista, el señor Carlos Feraud Blum Ministro de Gobierno, o será por qué en este Gobierno el Jefe Nacional de "SENDIP", es también un familiar del director que imprime esta revista, Augusto García Alvarado, accionista de todas estas empresas. Será que este país ha luchado para retornar al orden jurídico, para entregarle a nuestro país a determinadas entidades monopolistas, o será digamos nosotros, que por que está de Secretario Particular otro de los asesores y accionistas, un doctor Vidal Maspons, que está de Asesor de la Presidencia de la República; esta revista deba tener todas las prerrogativas de esta Empresa EDINA SENEFELDER, para adjudicarse en esta forma tan grave en que perjudica al Estado Ecuatoriano; cuando deja de percibir cuarenta y dos millones de sucres. Y cuanto se ganaría EDINA de adjudicársele este contrato a costa de éste Comité de Licitaciones, EDINA se va a ganar un millón quinientos mil sucres diarios aproximadamente por este jugoso contrato, por el cual los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, permiten que una empresa deje de dar la cantidad que debería darle por concepto de venta de publicidad al Estado Ecuatoriano, para que el señor Ministro pueda hacer carreteras, para que señor Ministro pueda hacer puentes y pueda abrir caminos vecinales, y esto no ha ocurrido, negligencia, complicidad y total desatención del Ministro de Obras Públicas y de sus funcionarios, cuando existe un mismo funcionario que acaba de decir, que él piensa, piensa, no lo asegura, no lo asegura, porque el sabe con quien se está metiendo. Cuando en el Oficio del señor Ralph Loffredo Barrezuela Gerente General del IETEL dice: "Se desprende por lo cual entiendo, dá una posibilidad, entiendo que el IETEL proximately tendrá que volver a una nueva licitación. Seguramente este pronunciamiento correcto del

.../...

.../...

señor Gerente General de IETEL, rectificando procedimientos le cuesta el cargo, porque él si cree que debe volverse a una nueva licitación, entiendo, supone, no asegura, porque no se puede meter con estas empresas monopolistas que se encargan de decir las cosas que a bien tienen cuando les conviene, y se encargan de calumniar y -- desprestigiar a quines ellos tienen a bien. Si pierden un juicio, ¡Ah eso es terrible!, para la empresa monopolista que gobierna este país, es terrible entonces, perjudicar; no vale son situaciones que nosotros tenemos que analizar y que en este Congreso tenemos que denunciar ante este país, para saber quien es que está manejando, quien es que está gobernando este país. Esto señor Presidente, en lo relacionado con la segunda pregunta. Deseo señor Secretario, que se digne disponer la lectura de la tercera pregunta.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Tercera pregunta: La contribución voluntaria exigida a cada uno de los contratistas de ese Ministerio, para la impresión de un libro sobre la Historia de las Construcciones de nuestro país. Hasta aquí la pregunta tercera.-----

H. ARQUIMIDEZ VALDEZ.- Aquí ya el señor Ministro, que no se preocupa de construir carreteras, que desatiende el Despeño Ministerial, ahora se quiere volver historiador, mecenas de los historiadores e imponen una contribución voluntaria (entre comillas), a los contratistas del Ministerio de Obras Públicas, impone llana y simplemente un tributo, un tributo y ya lo vamos a ver con la lectura de éste oficio, en el cual firma el señor Ministro de Obras Públicas, el ingeniero Francisco Saá Chacón, oficio circular N° 2559 del 2 de mayo de 1980, que ruego señor Presidente, disponga que por Secretaría se le de lectura.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Oficio circular 2559 de 2 de mayo de 1980: Señor.- Presente.- De mis consideraciones.- Me permito poner en su conocimiento, que EDICIONES PARALELO CERO, ha propuesto a éste Ministerio y por nuestro intermedio a todos los señores constructores viales del país, que colaboremos en forma práctica a destacar el año del Sesquicentenario de la Primera Asamblea Nacional Constituyente, mediante la edición de una obra bibliográfica de especial contenido histórico y circulación debidamente planificada, la obra

.../...

.../...

se titulará: "El Ecuador y sus Asambleas Constituyentes", su autor es el desatacado intelectual miembro de la Academia Nacional de -- Historia, doctor Jorge Salvador Lara, y constituye un ensayo histórico jurídico sobre los ciento cincuenta años de experiencia constitucional en la República del Ecuador. Sobre cada una de las -- Asambleas Constituyentes se analizarán hechos históricos y consecuencias jurídicas, anotándose particularmente los siguientes puntos: 1.- Las causas que lo motivaron. 2.- Convocatoria, elecciones, lugar y fecha de reunión. 3.- Representantes que la integran, dignatarios y duración. 4.- Constitución expedida, sus características y sanción de la misma. 5.- Otras actividades y leyes dictadas. 6.- Elección del Jefe de Estado. 7.- Clausura de las -- Sesiones, y, 8.- Influencia posterior de la Asamblea y de su Constitución. Además en el contenido de la obra constará la ilustración con láminas en blanco y negro; de la galería de Presidentes -- de las Asambleas y de los Jefes de Estado de los ciento cincuenta años de vida Republicana. El tamaño de la obra será el de 13 por 20 centímetros con un contenido total estimado de ciento cincuenta páginas. Según la oferta el título de la obra irá en la portada -- de la carátula, en la parte superior dirá: "El Ecuador y sus Asambleas Constituyentes", en la parte inferior se imprimirá el siguiente texto: "Contribución Histórica del Ministerio de Obras Públicas y de los Constructores del País". Quito- Ecuador 1980. Adicionalmente en las primeras páginas interiores de la obra se insertará -- un mensaje editorial del Ministerio de Obras Públicas, justificando esta contribución histórica y agradeciendo a los constructores -- del país por su aporte para ésta publicación; así mismo se incluirá la lista de todas las empresas constructoras que permiten la -- edición de la obra. La oferta recomienda en relación a la edición, el tiraje de tres mil ejemplares en papel couset de 90 gramos y carátula en cartulina plegable barnizada número 14, para distribución a nivel de visitantes y ejecutivos del Gobierno Nacional, y de cincuenta mil ejemplares en papel periódico satinado con carátula en -- papel couset de 120 gramos para la distribución a nivel colegial en todo el país. Con los antecedentes expuestos por considerarlo de -- patriótica importancia la propuesta, me permito solicitar a usted -- el aporte consistente en el uno por mil sobre el valor de sus contratos vigentes con el Gobierno Nacional a través del Ministerio --

.../...

.../...

de Obras Públicas y Comunicaciones, para ser factible tan importante edición de contenido histórico. Los valores producto de este aporte se servirán remitir al señor Pagador, que para ese efecto designará la Comisión del Sesquicentenario y que daremos a conocer oportunamente; o al señor Pagador del Ministerio de Obras Públicas en cheque certificado, dentro de un plazo que no excederá del 30 de junio del año que decurre. Seguro de merecer su patriótica acogida me anticipo en reiterarle los sentimientos de mis más alta consideración. Muy atentamente. Dios, Patria y Libertad Suscribe el señor ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones". Hasta aquí el oficio circular.-----

H. ARQUIMIDEZ VALDEZ.- Señor Presidente, ningún funcionario por más loable y patriótico que sea el objetivo, puede solicitar este tipo de contribuciones que en el fondo representa un tributo. -- Por qué razón? por qué señor Ministro de Obras Públicas, no solicitó esta contribución a funcionarios que tienen que ver con otros portafolios; por qué no solicitó a los funcionarios del Ministerio de Finanzas o al Ministerio de Agricultura, quienes tienen que ver con esos contratos?; porque seguramente, primeramente no iba a estar concebida tal vez esa contribución en los términos, la función de intermediario es una cosa, la recomendación es una cosa y la imposición de un tributo es una cosa muy distinta señor Ministro; y voy a analizar ciertos fragmentos de su famosa circular: Que EDICIONES PARALELO CERO, ha propuesto, dice este Ministerio y por nuestro intermedio a todos los demás señores constructores viales del país; esto primeramente fue desmentido por uno de los propios integrantes de ésta empresa, que en ningún momento si bien es cierto se han acercado a pedir la contribución; jamás le han manifestado que lo haga de la forma que usted lo ha hecho, a través de los contratistas; seguramente, seguramente fueron a solicitar una contribución de un Ministerio, contribución voluntaria espontánea de sus funcionarios, posiblemente o de quienes tienen que ver con este Ministerio, pero no en la forma como usted lo ha hecho en este Oficio y aún más, usted asume ya la idea de EDICIONES PARALELO CERO, cuando usted expresa: Según la oferta, el título de la obra irá en la portada de la carátula, en la parte superior dirá: "El Ecuador y sus Asambleas Constituyentes", y en la parte inferior se imprimirá el siguiente texto; con esto seguramente señor Ministro,

.../...

.../...

ria, porque de lo contrario iba a tener, iba a ser una catástrofe - para cada uno de estos Ministros, para cada uno de éstos contratistas y catástrofe para usted señor Ministro, por esta idea no muy aceptada. Y más abajo, dice: Los valores producto de este aporte se servirán remitir al señor Pagador, para que a ese efecto designará la Comisión del Sesquicentenario y que daremos a conocer oportunamente; y aquí viene la insinúa, o al señor Pagador del Ministerio de Obras Públicas, la persona que tenía que llevar el control de quines contribuían o no contribuían, porque con el señor Pagador es que tienen que vérselas los señores contratistas; y en cheque certificado quería asegurarse de que algún cheque no hubiera tenido fondos, o quería asegurarse de la contribución voluntaria; y aún más dice: dentro de un plazo que no excederá del 30 de junio del año que decurre. Esta comunicación, tiene fecha 2 de mayo, es decir que el 30 de junio, todos tenían que haber aportado este -- uno por mil, señor Presidente, señores Legisladores, cómo puede -- ser una contribución voluntaria, se establece modos, se establece fecha, se establece forma de pago; esto señor Ministro, no es ninguna contribución voluntaria, esto es llana y simplemente una imposición; voluntaria hubiera sido, señor Ministro, cuando usted hubiera dicho a ésta EDICIONES PARALELO CERO, yo voy a abonar esta cantidad y voy a pedir a los demás señores Ministros del Gabinete, que aporten con una contribución voluntaria para nosotros contribuir de lo que percibimos en la emisión de ésta obra patriótica. Pero no es así, señor Ministro, para usted fue muy fácil quizás, - quizás quiero creer los diversos comentarios que se tejen de que desde el Ministro de Obras Públicas se ejerce la más tremenda coacción en diversas actividades políticas, actividades administrativas, porque usted, como Presidente del movimiento Gobiernista Pueblo Cambio y Democracia, quiere quedar bien por todos lados y no queda bien por ninguno. Yo quisiera, señor Presidente, que el señor Secretario se sirva dar lectura al Artículo 53 de la Constitución vigente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente. Artículo 53 de la Constitución Política de la República: Sólo se puede establecer, modificar o extinguir tributos por actos legislativos de órgano competente. No se dictan Leyes Tributarias con efecto retroactivo, en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas se crean -

.../...

.../...

ria, porque de lo contrario iba a tener, iba a ser una catástrofe - para cada uno de estos Ministros, para cada uno de éstos contratistas y catástrofe para usted señor Ministro, por esta idea no muy - aceptada. Y más abajo, dice: Los valores producto de este aporte se servirán remitir al señor Pagador, para que a ese efecto designará la Comisión del Sesquicentenario y que daremos a conocer oportunamente; y aquí viene la insinúa, o al señor Pagador del Ministerio de Obras Públicas, la persona que tenía que llevar el control de quines contribuían o no contribuían, porque con el señor Pagador es que tienen que vérselas los señores contratistas; y en cheque certificado quería asegurarse de que algún cheque no hubiera - tenido fondos, o quería asegurarse de la contribución voluntaria; y aún más dice: dentro de un plazo que no excederá del 30 de junio del año que decurre. Esta comunicación, tiene fecha 2 de mayo, es decir que el 30 de junio, todos tenían que haber aportado este -- uno por mil, señor Presidente, señores Legisladores, cómo puede -- ser una contribución voluntaria, se establece modos, se establece fecha, se establece forma de pago; esto señor Ministro, no es ninguna contribución voluntaria, esto es llana y simplemente una imposición; voluntaria hubiera sido, señor Ministro, cuando usted hubiera dicho a ésta EDICIONES PARALELO CERO, yo voy a abonar esta - cantidad y voy a pedir a los demás señores Ministros del Gabinete, que aporten con una contribución voluntaria para nosotros contribuir de lo que percibimos en la emisión de ésta obra patriótica. Pero no es así, señor Ministro, para usted fue muy fácil quizás, - quizás quiero creer los diversos comentarios que se tejen de que desde el Ministro de Obras Públicas se ejerce la más tremenda coacción en diversas actividades políticas, actividades administrativas, porque usted, como Presidente del movimiento Gubernista Pueblo Cambio y Democracia, quiere quedar bien por todos lados y no - queda bien por ninguno. Yo quisiera, señor Presidente, que el señor Secretario se sirva dar lectura al Artículo 53 de la Constitución vigente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Se procede señor Presidente. Artículo 53 de la Constitución Política de la República: Sólo se puede establecer, modificar o extinguir tributos por actos legislativos de órgano competente. No se dictan Leyes Tributarias con efecto retroactivo, en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas se crean -

.../...

.../...

y regulan de acuerdo con la Ley". Hasta aquí el Artículo 53.-----
H. VALDEZ.- Señor Presidente, la Constitución es clara, es facultad Legislativa el imponer tributos no es de usted señor Ministro. Usted por lo tanto ha violado, éste Artículo 53 de la Constitución. Tenemos una carta Política, que tenemos que respetarla, por más Gobierno que sea o por más integrante que sea o por Presidente que sea del movimiento gobiernista. Porque es un tributo lo que se ha impuesto, es un tributo, cuando él no puede de su Cartera, de su Ministerio imponer contribuciones a quienes dependen de él; es un tributo creado, y quisiera, señor Presidente, que -- por Secretaría se de lectura del Artículo 59 de la Constitución, el Apartado D.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 59 de la Constitución; "La Cámara Nacional de Representantes se reúne en Pleno sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de Agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: Apartado D. Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las Leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos." Hasta aquí la Disposición.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Justamente, otra de las facultades de la Cámara Nacional de Representantes, aquí mismo lo establece entre -- las facultades directas, la de establecer o suprimir impuestos -- se ha establecido un impuesto y tanto es así señor Presidente, que el señor Ministro dice efectivamente que es así, yo ordené esa -- contribución, pero sólo contribuyeron 150.000 sucres nomás y como no alcanzaba para la impresión de esta obra, así que optó por -- devolver a los señores contratistas y agradecerles por esta gestión mal comprendida, mal interpretada. El señor Ministro no sabe que ese uno por mil a qué cantidad asciende, pregunto yo, cuánto asciende el uno por mil de los contratos vigentes; asciende a algunos millones de sucres, cuántos millones aproximadamente?, -- ocho millones de sucres; cuánto vale una impresión?, no va a valer ocho millones de sucres; cuánto vale una impresión?, no va a valer ocho millones de sucres; a dónde iba a ir la diferencia de esta impresión?, no se conoce, no se sabe, pero según ciertos sectores que se han acercado hacia mí, me han manifestado que lógica

.../...

.../...

mente esa contribución, entre otras seguramente, iba a ser repartida para la impresión de éste libro y para los fondos de Movimiento gobiernista que él es su Presidente, que yo personalmente dudé de ésta afirmación, porque no creo que el señor Presidente de la República permita que este tipo de exacciones se hagan con los contratistas, para ellos también recaudar fondos; y es tan cierto que esta es una exacción, cuando se publica en El Universo, el día 6 de agosto de este año una comunicación de los señores contratistas, que respaldan al señor Ministro de Obras Públicas, en la cual dicen entre otras cosas: recibimos una atenta circular por medio de la cual se invita e insinúa, se invita e insinúa; insinuar es imponer, imponer, porque si usted insinúa que le den, el que no le da ya sabe lo que se espera; yo insinué a los empleados que están a mi cargo de que hay que hacer tal contribución y esto que se insinúa es una extorsión indirecta, porque si quienes están a mis órdenes no acatan esa insinuación, ellos saben que más fácil es acatarla antes que crearse problemas con quien insinúa. Yo le ruego señor Presidente que se de lectura a esta publicación que salió el día miércoles 6 de agosto, firmado apresuradamente por todo un gran sector de compañías contratistas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario El Universo, edición del 6 de agosto de 1980. Contratistas respaldan a Ministro de Obras Públicas. La Asociación Ecuatoriana de contratistas de obras para infraestructura del transporte, riego y electrificación con sede en esta capital, emitió un Comunicado por el cual expresa su total respaldo a la acción del Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Francisco Saá Chacón, al acoger una sugerencia de EDICIONES PARALELO CERO, para prestar colaboración a fin de editar un importante documento de valor histórico-cultural sobre la secuencia de las Constituciones en el Ecuador. El Comunicado que lo firma el Director de la Asociación, ingeniero Nelson Murgueitio, expresa en una de sus principales partes: Por encargo de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Contratistas de obras de infraestructura del transporte, riego y electrificación, ante temerarias acusaciones distorsionar a los contratistas que el Ministro ha sido víctima, me permito presentar nuestra solidaridad institucional. Agrega más adelante: De

.../...

.../...

claramos y dejamos constancia que los contratistas del Ministerio de Obras Públicas, recibimos una atenta circular por medio de la cual se invita e insinúa a que colaboremos para la publicación de la obra "El Ecuador y sus Asambleas Constituyentes", valioso documento histórico que se piensa editar con motivo del Sesquicentenario de la Primera Constituyente. Entre los contratistas integrantes de la mencionada Asociación, se anotan: VIPA. Vías Puertos Aeroportos S.A.; Compañía Ecuatoriana de Pavimentación S.A. CEPA; MENAPALAS S.A.; Construcciones Civiles, ingeniero Luis Homero de la Torre; Compañía Verdu C.A.; Hidalgo-Hidalgo Cía. Ltda.; CONTRASA; Ságulo Arroyo Constructores; Equipos Mecanizados S.A.; ingeniero Jorge Vergara Narvaez; ingeniero Alfredo Santamaría; ingeniero Gonzalo Gallegos Moncayo; COLISA; CONCIVIL Cía. Ltda.; Compañía Constructora de Caminos S.A. VICA y COSURCA. Hasta aquí el artículo periodístico.

H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Secretario. Justamente ésta solidaridad, el comienzo de lo que tienen que hacer los contratistas gustales o no les guste, ir en defensa apresurada de su Ministro, porque entonces ellos se ganarían así la voluntad del señor Ministro de Obras Públicas; está comprobando que inclusive ellos mismos dicen la que invita, insinúa, insinúa, obliga indirectamente así no lo queramos aceptar. No creo que el señor Ministro de Obras Públicas, Presidente de Pueblo Cambio y Democracia, que obliga a todo el mundo a afiliarse a ese partido si quiere estar en sus cargos, y conocemos y se conoce públicamente su actuación; no crean los señores contratistas que es llana y simplemente una expresión voluntaria que solicita el que quiere dar, dá y el que no, no dá; el señor Ministro en eso ha tenido el cuidado de hacerse conocer que lo que el dice, aunque sea una insinuación, esa insinuación tiene que acogerla so pena de enfrentarse a serios problemas, y esto señor Presidente, esto está, esto significa que lo que ha hecho el señor Ministro en este tercer punto, una exacción ilegal; Qué significa la exacción ilegal?. Significa exigir improcedentemente contribuciones derechos o dádivas que un funcionario hace abusando de sus atribuciones; él no podía haber hecho esto y la exacción ilegal, de acuerdo a Cabanellas, se la considera como una concusión que está penada por nuestro Código Penal, que está inclusive, está penado por la misma Ley Orgánica de Administración Fi

.../...

.../...

nanciera y Control, que se encarga de supervigilar la actuación administrativa de los funcionarios, porque no, no, no, no se puede acabar el problema que el señor Ministro de Obras Públicas lo dejen cesante en sus funciones, porque es un delito, esto no se puede -- permitir ningún funcionario; que sería entonces señor Presidente, señores Legisladores, que el señor Ministro de Finanza, a los importadores les insinúa una contribución, el señor Ministro de Educación a los profesores les insinúa una contribución, Todos sabemos lo que significa la insinuación de parte de altos funcionarios con quienes tiene uno que ver; a dónde va a ir éste país?; y por eso es te es un delito que es penado por la Ley, porque no solamente tiene la pena de destitución, sino que tiene que ser sancionado; ni -- con prisión sino con reclusión, porque este tipo de inmoralidades no se puede ejercer a título de ser miembro de un gobierno, no se puede ejercer contra ninguna actividad, contra ningún sector de -- producción, contra ningún sector de empresas privadas; no se puede ejercer estas dedicatorias, este mecenismo de pasar a la historia con un mensaje, con un mensaje editorial o pasar a la historia -- con una frase: contribución histórica del Ministerio de Obras Públicas, año 1980. Esta no es la forma señor Ministro, esta no es -- la forma de responder por un Portafolio, sumamente de graves responsabilidades que tienen que ver con el desenvolvimiento con el desarrollo de nuestro país señor Ministro; usted completamente equivocado. y esto señor, señor Presidente, señores Legisladores, el quemeimportismo que existe en el Ministerio de Obras Públicas lo -- dicen los diarios; el Telegrafo, justamente del día septiembre 18 -- se refiere a la desantención gubernativa; existe un tramo de carretera que posiblemente el siguiente día de la publicación de este -- editorial, que era el día también que estábamos efectuando este -- llamado y se me va a traer documentos diciendo de que ya están trabajando el tramo de Nobol, el tramo de Nobol Potrillo, que está como si hubieran pasado las huestes de Gengis Kan, absolutamente destrozado; yo quisiera que el señor Ministro fuera un fin de semana, como él dice que está dedicado a visitar las "obras" (entre comillas), que hace. Quisiera que pase por esa carretera, para que usted sufra las consecuencias que sufrimos aquéllos que transitamos por ese tramo de carretera aproximadamente de seis a ocho kilóme-

.../...

.../...

tros, que ni siquiera, que ni siquiera son carreteras de grandes tramos para decir que no hay el dinero suficiente para poderlo hacer; si hubiera hecho un buen contrato con las Guías Telefónicas, allí tenía 42 millones más que podía haberse invertido en ese tramo de seis kilómetros. Yo quisiera señor Presidente que se de lectura a una fracción nomás del editorial de El Telegrafo de fecha diciembre 18. Señor Presidente, lo que está subrayado señor Secretario.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.-Del Editorial del Diario El Telégrafo edición del 18 de septiembre de 1980. La parte solicitada dice así: Desatención Gubernativa. Punto capital de la protesta es la desatención oficial a las vías de comunicación en aquella zona; la carretera hacia Nobol, precisamente desde la localidad de Potrillo, perdió la carpeta asfáltica que tuvo anteriormente porque el Ministerio de Obras Públicas la hizo retirar para acumular sus restos en las cuentas de dicha vía; se trataba, claro está, de reponerla y colocar una nueva en la parte afectada por innúmeros baches, pero como suele ocurrir con las obras públicas que se realizan en nuestra Provincia, la susodicha carpeta no ha sido colocada desde hace muchas semanas, lo cual dio como resultado el que los moradores de la zona deban soportar olas de polvo a toda hora del día y de la noche, pues el tránsito motorizado en la vía es incesante y comprende vehículos de los más variados tipos y tonelaje. Los caminos vecinales del sector que debían servir para que los productos agrícolas sean transportados hacia la carretera, constituyen otro desastre, prácticamente no los hay, y esa circunstancia motiva que los agricultores se queden con dichos productos sin poder movilizarlos y absorbiendo el correspondiente perjuicio. El grado de desatención ministerial es realmente inexplicable, más aún tratándose de zonas eminentemente productivas y en las que las vías de comunicación representan una necesidad fundamental e invaluable. Este abandono, repetimos, carece de explicación según conocemos, hay un contrato para la reparación de aquél tramo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía VI-PA, pero ningún paso se ha dado al respecto y no alcanzamos a entender por qué razones el Ministro, no exige a la empresa contra-

.../...

.../...

tistas el cumplimiento de las estipulaciones contractuales. También cabe destacar que le Consejo Provincial del Guayas pensó obrar con su equipo mecanizado para mejorar interinamente el tramo actualmente arruinado, pero al enunciar el Ministerio la contratación referida, hubo de retirar sus máquinas, sin que el contrato indicado entre en ejecución; la responsabilidad en todo caso es íntegramente ministerial. Hasta aquí el párrafo solicitado del Editorial de El Telégrafo.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Así es señor Presidente, y los motivos que me obligaron a hacer llamar al señor Ministro de Obras Públicas, lo he demostrado con documentos y he probado negligencia, despreocupación, he probado violación de las normas legales, de las normas Constitucionales, he probado señor, señor Ministro, le he probado y no sé cómo usted pueda posteriormente justificar sus apreciaciones, porque tanto lo que se refiere a la primera pregunta, con la documentación del caso he probado que existe una turbia actuación dentro de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas encabezados por usted señor Ministro; gracias a esta intervención ya fueron los señores pagadores el día jueves y viernes recién a comparecer en las diligencias que le han solicitado, se puede decir que hasta ahora algo hemos ganado, y esperamos y esperamos la preocupación suya y del señor Asesor Jurídico de ese Ministerio para que se preocupe, se preocupe de la investigación, del trámite y de la sanción ejemplarizadora que debe haber para quienes estando comprometidos, dentro de esta defraudación de más de 24 millones de sucres. Y yo creo que esta Cámara dentro de sus obligaciones, creo que no puede pasar por alto todas las documentaciones que he exhibido, que he exhibido, no puede pasar por alto esa adjudicación de un contrato, cuando había otra que ofrecía mejores condiciones, cuando ya vemos que se enreda en el Ministerio de Obras Públicas lo que corresponde a IETEL, en donde declaran que ya han resuelto no autorizar al Gerente para que suscriba esa adjudicación. Hemos demostrado que el uno por mil fue un tributo "voluntario" (entre comillas), que se exigió y el señor Ministro lo ha confesado públicamente e inclusive dice él que devolvió los 150.000 sucres que recaudó; el hecho de haber devuelto no lo exime de ninguna culpa, antes por el

.../...

.../...

contrario es un tipo confeso dentro del delito, que ha cometido de imponer sin atribuciones del uno por mil. Todos los actos que -- aquí hemos mencionado, que son graves y que han causado mucha sorpresa y estupor a la ciudadanía, sería más grave aún, si es que -- todavía determinados funcionarios inmorales continúan en el Ministerio de Obras Públicas; debe haber una sanidad y el señor Presidente de la República debe demostrar con hechos que en éste Gobierno, es un Gobierno que tiene como tesis la moralidad administrativa y estamos demostrando que dentro del Ministerio de Obras Públicas, existen determinados funcionarios que no tienen la moralidad suficiente, para poder estar desempeñando funciones en el portafolio. El señor Ministro, que es actual Presidente Provisional al partido Gobiernista de Pueblo Cambio y Democracia; no pueden estas dos funciones desempeñarse simultáneamente cuando todos sabemos que este Partido ha muerto, que este Partido de burocratas que se está en formación, debe necesitar la atención de las 24 horas -- del día, no puede ser Ministro de Obras Públicas, y posiblemente -- se justifica su desatención, el reclamo que los diarios inclusive expresan públicamente que el Ministro de Obras Públicas o el señor Ministro no hace nada, que se preocupa de las carreteras, esto posiblemente sea por su actividad política proselitista, que está -- muy alejada de las funciones, que como Ministro de Obras Públicas debe desempeñar. Ojalá las carreteras que están presupuestadas se las realiza; si el Diputado Proaño Maya no reclama por la de Ibarra-San Lorenzo, esa carretera hubiera quedado durmiendo, y esa -- carretera ya he visto por ahí que se va a licitar; hay tantas carreteras que están en proceso de licitación, señor Ministro cumpla usted acelerando ese proceso luego de ser adjudicadas, cumpla usted que esas compañías inmediatamente aprovechen el resto del verano de éste año, para que puedan iniciar sus obras, preocúpese de eso señor Ministro y tengo la absoluta seguridad de que usted pasará a la historia sin necesidad de hacer actos que no tienen nada -- que ver con usted, no tiene atribuciones legales y que por esa razón, usted como Ministro tiene la obligación de cumplir con todas las exigencias legales establecidas en la Constitución y en todos los cuerpos de Leyes. De esta forma señor Presidente y señor Ministro he ampliado, he argumentado y dejo otros argumentos y otros documentos para cuando ocurra el debate dentro de esta Cámara Nacional. Gracias señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer la segunda comunicación.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Es del siguiente tenor: Oficio N^o 51 PCR. Quito, septiennre 16 de 1980. Señor ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministro de Obras Públicas y comunicaciones.- En su Despacho.- Señor Ministro.-: El H. licenciado Julio Ayala Serra, en Sesión Matutina del día de hoy 16 de septiembre, solicitó, que conociendo de su concurrencia a la H. Cámara Nacional de Representantes, además de las preguntas formuladas anteriormente por el H. Valdez, - informe sobre: 1^a.-Qué medidas ha tomado ante la actuación irregular cometida por el Jefe de Abastecimientos del Ministerio de Obras Públicas, en relación a un contrato por 45.800 sucres, de fecha 7 de enero de 1980, con Publicidad Pichincha?. 2^a.- Considera moral o inmoral que un Ministro de Estado, bajo cuyas órdenes trabajan centenares de burócratas, se dedique en forma abierta, distrayendo esfuerzos y tiempo, a la tarea de formar movimientos políticos ejerciendo una clara coacción sobre los empleados subalternos, quienes por congraciarse con el jefe, aceptan firmar como afiliados a nuevos movimientos políticos. Hasta aquí la segunda pregunta. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración. Atentamente suscribe el H. ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. Hasta aquí el Oficio, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Ayala tiene el uso de la palabra.-----

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, H. Legisladores, señor Ministro de Obras Públicas. Hace pocos días, cuando a publicidad se dio por medios de información colectiva de que se sumaba a las inquietudes del H. Valdez, con dos interrogantes que las considero trascendentes por lo que encierran. Una distinguida amiga me había dicho que a lo mejor no tenía razón de ser la primera pregunta, por el escaso monto de la situación producida en el Ministerio de Obras Opublicas, y ante esa interrogante que me hacía esta distinguida amiga, quiero comenzar haciendo una contestación - prácticamente a esto. No se miden los hechos anómalos, por decir lo menos, por la cuantía, se lo mide simplemente y llanamente por las irregularidades que en ellos se cometen; en este caso nosotros podríamos decir que si en estos actos en cuyo monto es escaso, se

.../...

.../...

producen estos hechos a lo mejor lamentables para el Ministerio de Obras Públicas, qué cosa podrían suceder con actividades de orden público, de mayor cuantía en lo económico, cuando sabemos, sabemos y esto no es un secreto en el país, que cuando se trata de cantidades mayores la cosa se maneja ya a otro nivel, no dando posibilidad muchas ocasiones a que estas incidencias se produzcan y lleguen a oídos de quien como en este caso, en calidad de Legislador, no ha ido a escarbar papeles en el Ministerio de Obras Públicas; - pero que la denuncia en cambio a llegado a mi poder. Quiero referirme en forma concreta al por qué de la pregunta; un señor de Publicidad Pichinaha, hace un contrato con el Ministerio de Obras Públicas, por la irrisoria cantidad, a lo mejor según el cristal con el que se quiera ver las cosas, de 45.800 sucres. contrato para -- que éste artesano haga unos recados de escritorios, sellos de caucho bueno, cosas que no vienen al caso; el contrato se produce el 7 de enero, 7 de enero del presente año, y el 21 de enero, según factura que poséo; una vez entregados los materiales que se mandaron a confeccionar debía entregársele al contratista el cheque, pero -- qué sucede? que en esos momentos algún funcionario, ojalá haya sido el señor Ministro, yo me alegraría muchísimo, en forma acuciosa se dio cuenta de que para la adquisición de esto no se había convocado o no se habían ni siquiera hecho las consultas necesarias en el mercado, para constatar cuál era el precio más conveniente a -- los intereses del Estado Ecuatoriano, y que en esa circunstancia -- mal se podía pagar, pero con esto a quién es que se perjudica acaso al mal funcionario que violando los Reglamentos Internos del -- Ministerio de Obras Públicas, comete estos desacatos, comete estos desafueros al propio Régimen interno del Ministerio, o se está perjudicando a un artesano; no tendría importancia para muchos en éste país, que miran a la clase trabajadora por abajo del hombro, no tendría importancia absolutamente que estos hechos se produzcan, - pero para hombres que sí hemos dedicado nuestra existencia a trabajar y a ser leales a quienes trabajan como nosotros, si tiene importancia, si tiene trascendencia, porque qué es lo que se está -- produciendo, se está produciendo un hecho, un hecho que lo voy a -- calificar por ser benévolo, de lamentable de parte de un funcionario Jefe de Abastecimientos, según tenga entendido Jefe de Abastecimientos del Ministerio de Obras Públicas, se ha producido el hecho lamentable, pero desde enero que se presenta la planilla para cobrarla, oígame bien, y estamos a fines del mes de septiembre, es

.../...

.../...

te artesano que no tiene la culpa de los hechos "lamentables" (entre comillas), cometidos, cometidos por el Jefe de Abastecimientos, no puede cobrar esta ilusoria planilla; y lo que es más jocoso y lo que llama a profunda meditación a un Legislador, que ahora se lo diga a este artesano que o rebaja la planilla o no se lo paga, pero el cheque está confeccionado, el cheque está hecho; aquí en la denuncia que tengo presentado, tengo la fecha en que fue emitido el cheque y el número del cheque, pero ahora se le pide graciosamente que proceda a rebajar una cantidad aproximada a los 12.000 sucres; yo me pregunto, si el cheque está hecho y lo que es más interesante, hay un Informe del Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, en el que solicita, -me permite señor Presidente con su venia-, porque son tres líneas costísimas, dice el señor doctor Iván Rengel Espinoza, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio, dice: "a mi criterio debe hacerse el pago de la planilla presentada, sin que el pago descarte la responsabilidad de los funcionarios y empleados que han intervenido en la contratación de tales artículos sin sujetarse a los Reglamentos del Ministerio"; es decir, el propio Asesor Jurídico del Ministerio dice que se debe pagar; se debe pagar ese cheque. Pero hay otra posición, una posición muy especial dentro del Ministerio, de que ahora de le exige a ese artesano que rebaje una cantidad a lo que tiene que cobrar, para así entregarle el cheque. Yo no se, ojalá esté equivocado y ojalá que esa cantidad, esa cantidad que se está pidiendo haya sido para reintegrarla al Ministerio de Obras Públicas, ojalá haya sido en ese sentido, porque al respecto no tengo comunicaciones oficiales. Es lamentable, es lamentable que nosotros tengamos, los Legisladores, que por estas a lo mejor pequeñeses, porque estoy seguro el señor Ministro de Obras Públicas en su contestación le va a decir eso es una pequeñez, con eso no se empuja al país, pero se denigra, se denigra la moral pública en el Ecuador señor Presidente y H. Legisladores; hasta cuando este país va a tener que seguir viviendo las épocas que pensábamos habíamos acabado de superar, de una nefasta dictadura militar que denigró todos los principios de moral pública en el país, o es que acaso, como decía el Diputado Valdez, le hemos arrancado los privilegios a unos para otorgárnoslos otros?. Yo creo que en el ánimo de ninguno de los ecuatorianos que el 29 de abril fueron a las urnas --

.../...

.../...

creyendo y soñando en una mejor democracia, hubo, hubo, ni siquiera se cruzó por su pensamiento, que estas mismas situaciones bochor nosas, bochornosas, se iban a seguir presentando, con la gran diferencia y en esto tenemos que reconocer el valor de la democracia - con la gran diferencia de que ahora sí podemos llamar al mal funcionario para pedirle explicación por los hechos, los hechos que alcanzamos a conocer nosotros los Legisladores, porque cuántas otras cosas señor Presidente y H. Legisladores, estarán sucediendo en desconocimiento de nosotros que no podemos ser múltiples, que no podemos visitar todos los Ministerios del país, que no podemos andar indagando los entretelones y las suciedades que existen en cada Ministerio, para decirnos ésto está pasando; allí está el -- producto de mi inquietud, ridícula seguramente se dirá mañana algunos medios interesados, un Diputado pregunta que por qué un contrato de 45.000 sucres se producen hechos, hechos que dan mucho -- que pensar; la pregunta decía: qué medidas ha tomado el Ministerio de Obras Públicas con el señor Jefe de Abastecimientos según el, -- el que según el Informe del propio Director de Asesoría Jurídica -- aparece como directamente responsable de esta situación; ojalá el señor Ministro en su contestación sepa, porque a eso aspiro yo, no que me de una satisfacción personal a mí, sino que le de una satisfacción al país, porque es el país el que está esperando satisfacciones de los funcionarios públicos, es este país que todavía -- sigue soñando con que los funcionarios cumplan, cumplan con sus obligaciones, es este país el que merece las satisfacciones. Quiero pasar a la segunda pregunta señor Presidente, con su venia, rogaría que por Secretaría se le de lectura.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Segunda pregunta: Considera moral o inmoral que un Ministro de Estado, bajo cuyas órdenes trabajan centenares de burócratas, se dedique en forma abierta, destruyendo esfuerzos y tiempo, a la tarea de formar movimientos políticos ejerciendo una clara coacción sobre los empleados subalternos, quienes para congraciarse con el jefe, aceptan firmar como afiliados a nuevos movimientos políticos?. Hasta aquí la pregunta segunda.-----

H. AYALA SERRA.- Siempre es bueno en esta clase de intervenciones comenzar por experiencias. El 10 de agosto de 1979, en ese momen-

.../...

.../...

to tan especial que vivió la democracia ecuatoriana, se acercaron hasta aquí, hasta el Palacio Legislativo muchos compañeros cefepistas, compañeros hombres del pueblo, hombres humildes que pensaban que a lo mejor lo que habíamos logrado el 29 de abril era un verdadero triunfo de la democracia, y no sólo eso, sino el triunfo del Partido Político de sus emociones, de sus esperanzas, de sus anhelos, pero llegaron aquí cargados de esas ilusiones, esas esperanzas, y en alguna oportunidad conversando con uno de ellos, me decía soy cefepista, he trabajado por el Partido más de 20 años, y quisiera que ahora que la Administración Pública va a ser renovada me tomasen en cuenta para uno de los cargos públicos; Diputado que soy, no repartidor de cargos, le decía a éste compañero, yo lamento realmente no poder hacer absolutamente nada ante el pedido que usted realiza, pero le digo pues, el Poder Ejecutivo es el que tiene a su mano los cargos públicos; -me decía así-, pero me han pedido que para darme un cargo, tengo que dejar de pertenecer al CFP que es mi Partido y pasarme al nuevo movimiento político del Gobierno. La situación realmente lo ponía a uno en estado de preocupación; pensé que estas cosas no llegarían a mayores; poco tiempo después, escasamente la semana pasada, tuve la oportunidad de verlo al señor aquí en las barras, un cefepista de 20 años; digo bueno y que pasó, que andas haciendo en las barras del Gobierno?. Me dice bueno es que tuve que por la necesidad afiliarme, ahora estoy empleado, tengo un cargo público y estoy en el nuevo Partido; y -- que haces por acá?. Bueno nos ha llegado una circular, una circular muy parecida, seguramente a ésta que voy a pedir por Secretaría se de lectura, una circular muy parecida a ésta, seguramente, donde le pedían que se acerque a conformar las barras de los señores Ministros que tenían que presentarse ante la Cámara. Señor Secretario, con la venia del señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Telegrama circular. Yaguachi, 22 de septiembre de 1980. Jefatura Política del Cantón Yaguachi. Señores Tenientes Políticos de las Parroquias Marcelino Maridueña, el Triunfo, Pedro J. Montero, Simón Bolívar, Alfredo Baquerizo Moreno, Lorenzo de Garaicoa, Yaguachi Viejo. N° JPY-049. Concurra este despacho en -- compañía Director Pueblo Cambio y Democracia día miércoles 24 de --

.../...

.../...

septiembre del presente año a las 7 p.m.. Tratar asuntos importantes. Atento J. Político Yaguachi, Carlos Peña Moreira. Hay un sello y la firma.-----

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, nuestros funcionarios, nuestros Jefes Políticos, citando a los Tenientes Políticos, en compañía de los presidentes del nuevo movimiento de Gobierno, una forma muy descarada, muy abierta de coaccionar políticamente a los ecuatorianos, coaccionar; por qué traía a colación esta conversación con este ex-compañero cefepista?, por qué traía a colación?, porque desde y el altísimo cargo de Ministro de Obras Públicas, se ha procedido en este país, se ha procedido a iniciar una campaña, no ni siquiera oíase bien, encubierta, sino más bien descarada y abierta, sin el menor asomo de vergüenza moral o de vergüenza cívica, para que se forme desde las esferas de Gobierno, un nuevo movimiento político, y el señor Ministro de Obras Públicas, por desgracia, no sé si es que le habrán obligado, o lo han aceptado de buen agrado, pero lo hace en forma pública. Yo presenté el 11 de junio de 1980, ante el Tribunal Electoral, ante el Tribunal Electoral, Supremo Electoral, una denuncia por la cual reclamaba al Tribunal Electoral, la actitud del señor Ministro de Obras Públicas, quien no sólo invitaba a formar un nuevo movimiento político, sino que desde ya, violando la Ley de Elecciones y violentando la Ley de Partidos, a este embrión de Partido, lo llamaba ya Partido Político; y 11 de junio de 1980, hasta el momento no he encontrado eco en esa, en esa denuncia al Tribunal Supremo Electoral. Pero por qué tanta preocupación?. Yo recuerdo y estaba muy joven, muy pequeño, cuando el doctor Velasco Ibarra denunciaba estas situaciones, toda la maquinaria oficial, todo el Poder del Estado, dedicado en forma abierta, inmoral y descarada a la formación de un nuevo Partido Político, que lo que pretende en este país señor Presidente, es instaurar un nuevo fraude electoral; ya esta vez no organizado por las manos negras del antiguo Tribunal, sino esta vez soliviantando con fondos y con energía desde los propios medios del Poder Ejecutivo; esto se llama fraude electoral, por qué razón?, porque la voluntad que se expresará en las urnas, será una voluntad fraudulenta lograda bajo presiones, lograda bajo coacción, coacción descarada, coacción inmundas; cuando un hombre la conside

.../..

.../...

ra así, es porque tiene vergüenza en sus actos, pero hay otros elementos señor Presidente que jamás, jamás lo han tenido. Yo realmente, yo realmente me escandalizo, me escandalizo cómo toda la maquinaria estatal señor Presidente, se preste, se preste para campañas políticas en los actuales momentos. Aquí hay una página de un vespertino de la ciudad de Guayaquil, diario La Razón, anuncia que el Intendente de Policía, supercuñado de la Presidencia de la República, va a presentar la renuncia en cadena nacional de radio y televisión; cómo se logran estas cadenas, cómo se logran estas cadenas de radio y televisión?, es que tanta importancia tiene un Intendente de Policía cada vez que se cambia de Intendentes de Policía?. Señores Legisladores tendremos en este país, que sufrirá la inconsecuencia de no tener radios ni televisiones, porque estarán a órdenes, a órdenes de los Intendentes para que hagan su intervención, su campaña política, porque de informe de labores, absolutamente nada se escuchó. Aquí está el aparato gubernamental implementado lo que yo llamo el verdadero fraude electoral, el chantaje político señor Presidente, que nosotros, nosotros, nosotros los -- hombres que no hemos servido en dictaduras, que no nos hemos arrojado ante ellas, que creemos, que creemos con honor en la democracia, que pensamos que al pueblo, aunque se equivoque hay que -- permitirle que escoja su propio destino, no podemos aceptar, no podemos aceptar bajo ninguna circunstancia, y ay; de aquéllos Partidos Políticos, ay; de aquéllos Partidos Políticos, que por la pequeña tajada que hoy le entrega el Poder Ejecutivo, están haciendo cómplices sordos y mudos de estas situaciones; no se dan cuenta, no se dan cuenta en el momento a lo mejor, porque sus dirigentes, en algunos casos están recibiendo prebendas, no se dan cuenta del propio daño que le están ocasionando no sólo a la democracia sino a sus propios Partidos Políticos. Yo he escuchado aquí intervenciones, he escuchado intervenciones en las que se han dicho que razonado los votos, en las que se han dicho si el Ministro fulano de tal es culpable de todas esas situaciones, pero voto a favor de él; esas intervenciones se han dado en la cámara, por pagar compromisos políticos, por pagar prebendas y componendas, porque el Régimen de componendas del que tantos nos hablaba el señor Presidente de la República, ha sido el mejor Régimen que él ha podido conocer

.../...

en los actuales momentos. Nosotros con verticalidad señor Presidente, tenemos que utilizar estos medios, porque como yo no soy Intendente de Policía, sino que soy Legislador elegido por voluntad del pueblo, no tengo la oportunidad de que el señor Ministro de Obras Públicas me conceda a mí una cadena de radio y televisión para denunciar estos hechos; tenemos que aprovechar esta curul que nos dio el pueblo para defender sus intereses, para venir aquí a decir nuestras verdades, las verdades que el pueblo las siente, las verdades que el pueblo las conoce y que a lo mejor, a lo mejor en diciembre o más tarde le darán una verdadera bofetada a aquéllos que no supieron ser leales ni siquiera con su propio Partido; al respecto, al respecto José Ingenieros, le voy a pedir con su venia señor Presidente, es corto; José Ingenieros en la página 150 en la parte que está señalada, señor Secretario le ruego una lectura bien pausada; José Ingenieros se refiere a estas situaciones; El Hombre Mediocre, titula el libro.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De Hombre Mediocre de José Ingenieros, la parte solicitada, dice así: Adventicias jaurías de mediocres, vinculadas por la trailla de comunes apetitos, osan llamarse partidos; rumian un cerdo, finjen un ideal, atalajan fantasmas consulares y reclutan una hueste de lacayos; eso basta para disputar a codo -- limpio el acaparamiento de las prebendas gubernamentales. Cada grey elabora su mentira erigiéndola en dogma infalible. Los tunantes suman esfuerzos para enaltecer la pro-hombría de su fantasma, llama celerismo a su ineptitud, decoro a su vanidad, ponderación a su pereza, prudencia a su impotencia, distracción a sus vicios, liberalidad a su driba, sazón a su marchitez; la hora los favorece, las sombras se alargan cuanto más avanza el crepúsculo; en cierto momento la ilusión ciega a muchos, acallando toda veraz disidencia. Hasta aquí la parte solicitada.-----

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, las sombras se alargan cuando el crepúsculo llega, y a muchos, a muchos en este momento, a muchos en éste momento, los tiene confundidos la actual situación, a muchos, a muchos que no se dan cuenta de lo que estamos perdiendo en éste país, del daño que le estamos haciendo a la democracia en el Ecuador; por ahí hay una campaña para desprestigiar el Parlamento, hay otra campaña para silenciar a los que quieren, a los

.../....

.../...

que quieren hacer de éste Parlamento, de este Parlamento, una tribuna de honor y de verdad, hay otra campaña, sino que funciona de dos distintas maneras; a unos con prebendas, a otros con balas, - con prisiones, con persecuciones; ahí está nuestro Partido Político, ahí está el CFP, durante las más feroces dictaduras, nunca su voz fue acallada, nunca; ahora oh; radio, oh; emisora que se -- atreva a mantener el programa la voz del CFP; será quitada la frecuencia; el chantaje político al más alto grado; es que acaso los Partidos Políticos no tienen libertad de expresión, o es que acaso el CFP, el Partido que llevó al Gobierno, que hizo Presidente de la República al abogado Roldós Aguilera; ya cuando hizo eso, - ya no tiene derecho a seguir superviviendo manifestando su lucha, sus ideales, su trayectoria, su empuje?, o es que sólo sirvió de trampolín para que ciertos elementos que muy bien los califica José Ingenieros lleguen a gozar del almuerzo político que significa estar en el Gobierno, o es que acaso sólo para eso ha servido?. Estas circunstancias que son las que nos hacen meditar; se aproxima un evento electoral señor Presidente, el 7 de diciembre, y la maquinaria estatal funciona, funciona pero está funcionando a toda velocidad. Por ahí leía en el Diario La Razón, en una página asimismo pagada, porque ahora los anuncios parecen en la época de Rodríguez Lara, igualitos, páginas enteras de anuncios del Partido de Gobierno, que no tienen dos reales porque el Tribunal Electoral no lo ha reconocido y no le ha dado un centavo, pero páginas enteras salen todos los días; un anuncio en el que se presentaba según dice aquí en este periódico Abdalá el grandote, Abadalá el grandote, en el que se presentaba o se presentará, Abdalá el grandote y anuncia como estrella de la función la intervención en el mencionado acto de la Primera Dama del país; así tenemos, así estamos, ya nomás veremos al señor Presidente de la República también asistiendo a los mítines, asistiendo a los mítines; no hay nada de malo en que él asista, es un ecuatoriano que le asisten todos los derechos políticos, exactamente, pero si vemos que cuando el señor Presidente de la República, que todas las semanas va y viene a Guayaquil o regresa de Guayaquil, solamente para ir al aeropuerto va una columna de servidores públicos para fantástica, toda la administración pública se paraliza porque hay que ir a despedir al señor Presidente de la República al Aeropuerto;

.../...

.../...

qué será en un mitin?, eso me pregunto yo, qué será en un mitin, cuándo la consigna será regada en todas la dependencias públicas y habrá la obligación, so pena de sanciones y retaliaciones contra los empleados, para que asistan, asistan a estos mítines de carácter político; esto se llama fraude electoral y de allí viene mi preocupación, mi preocupación por el señor Ministro y así lo digo en la pregunta, considera moral o inmoral esta situación, me dirá a lo mejor que las Leyes al respecto no establecen nada. Yo no soy un abogado señor Presidente, así como usted no lo es. Pero lo poco que he podido leer, las pocas cosas que he podido - aprender en ésta Cámara de Representantes, he sacado algunos Artículos que citan ciertas cosas, por ejemplo el Artículo 19 con la venia del señor Presidente, Artículo 19, Numerales 1 y 4.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De la Constitución Política de la República. Artículo 19: "Toda persona goza de las siguientes garantías: 1.- La inviolabilidad de la vida, la integridad personal y el derecho a su pleno desenvolvimiento material y moral. Quedan prohibidas las torturas y todo el procedimiento inhumano o degradante. No hay pena de muerte. El Sistema Penal tiene por objeto lograr la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los - penados. Numeral 4ª.- La igualdad ante la Ley. Se prohíbe toda discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen social , posición económica o nacimiento. La mujer, cualquier sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades - que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar , especialmente en lo civil, político, económico, social y cultural". Hasta aquí el Numeral 4ª.-----

H. AYALA SERRA.- Gracias señor Secretario, señor Presidente. Así lo dice la Constitución. Artículo 19, tiene pleno derecho a su desenvolvimiento material y moral, pero cómo me puedo desenvolver - yo moralmente si estoy coaccionado, si estoy obligado por las circunstancias de ser un empleado público a obedecer, muchas veces yo y mi familia, a obedecer las consignas que vengan de los funcionarios públicos; qué clase de desenvolvimiento nos está garantizando la Constitución en estos casos?; y el Numeral 4ª, se prohíbe - la discriminación, quién de los Legisladores, de éstos 69 Legisla

.../...

.../...

dores, no ha conocido casos de discrimen para los funcionarios p^ublicos que no son adictos al Régimen, quién de lo : 69 pregunto y q^u sería ocioso, ocioso completamente traer casos aquí, yo tengo uno muy personal que no lo voy, no lo voy a mencionar, aparecería a lo mejor como un revanchismo político, pero de esas cosas me río, por que quiens pretenden presionar a hombres que sí tenemos condición moeral, se equivocan, se equivocan; yo también estaría muy bien, muy bien, a lo mejor sería cacique de la Provincia del Guayas si me hubiera entregado al neo Partido Político, sería cacique a lo mejor en la Provincia del Guayas; nombraría funcionarios, tendría mis mujeres, mis empleadas, mis familiares agnados y cognados todos en la Administración Pública; gozaría de prebendas, contrata tú al fulano para que haga tal carretera, contrata tú al fulano - para que haga tal cosa, a lo mejor estaría en esas condiciones; no lo estoy, no lo estoy, no me lamento, no me lamento porque por -- suerte el país conoce la condición moral de cada individuo y a pesar de todas las mendigaciones, a pesar de todas las asquerosas - presiones que sobre nosotros ejercen, seguimos manteniendo la línea de verticalidad y de hombría de bien que hemos sabido llevar toda nuestra vida. No sólo la Constitución, a pesar de que en el Artículo 44, señor Secretario, con su venia señor Presidente, el Artículo 44 de la Constitución.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Poceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De la Constitución Política de la República, - Sección Séptima, Regla General, Artículo 44: "El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales enuncia dos en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos in ternacionales vigentes". Hasta aquí el Artículo 44.-----

H. AYALA SERRA.- Por qué, nos preguntamos los Legisladores, la repe tición de ésta norma Constitucional, dentro de la propia Constitu ción, por qué la repetición?; por lo trascendente, por lo - importante, porque un país que dice y pregona ante el mundo y llama presidentes y trae fotografos y monta un sainete y dice - que somos respetuosos de los Derechos Humanos, comienza por negar le los derechos políticos. los derechos individuales a quie nes como ecuatorianos tñemos pleno derecho y goce a e-- llos. Coacción, coacción de todos los días; si nosotros re

.../...

visamos, revisamos compañeros Legisladores, a ustedes va mi llamado, revisamos la nómina de las directivas de este nuevo movimiento político y verán por extraña coincidencia, una coincidencia -- que creo en la antigüedad no se daba en este país, por extraña -- coincidencia, son los grandes burócratas de cada Provincia, son los grandes burócratas de cada Provincia, coincidencia. Antiguamente la moral política, en Gobiernos que yo he criticado duramente porque poca o escasa existía, ahora podríamos decir que nula, la moral política obligaba a que un funcionario, si era directivo de un Partido Político en el momento de entrar a ejercer el cargo, óigase bien esto, en el momento de entrar a ejercer el cargo, declinaba la función política; ahora es lo contrario, ahora espero que me den el cargo para hacerme dirigente político, así está sucediendo, a la inversa, a la inversa en este país. Dónde está la moral pública?. El señor Presidente, en una visita que hacía a los Ministerios, decía que en el país no sólo hay inmoralidad, hay amoralidad; yo concuerdo con él, lo que pasa, lo que pasa es que nadie dice nada de alla más que a nivel de membretes líricos, más que a nivel de enunciados que tratan de confundir al país, para -- que se diga, que bien, el Presidente denuncia la inmoralidad, pero dónde están las medidas correctivas?. Las inmoralidades que -- se han destacado en este Gobierno, que yo sepa, no hay un solo -- culpable, y el único que existió, bien gracias, bien gracias, el único, salió por obra y magia del Movimiento Pueblo, Cambio y Democracia de la Penitenciaría. No sólo es la Constitución señor Presidente, es también la codificación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Con su venia voya a hacer leer dos Artículos señor Presidente, voya a terminar mi intervención lo -- más pronto posible, porque entiendo que está preocupado por el -- tiempo, pero estas son cosas que al país no se le puede callar, -- estas son cosas que el pueblo ecuatoriano tiene que conocerlas, -- porque el pueblo no se explica, no se explica cómo un Ministro de Obras Públicas se dedica a recorrer pueblos, se dedica a recorrer ciudades, pero no en la función específica de Ministro de Obras -- Públicas, sino más bien como director de un movimiento político; yo estuve en una ocasión que tuve que irme por tierra recorriendo Pujilí, Angamarca, Pinyopata y Corazón, el Ministro de Obras Públicas había ido muy por la mañana pero en helicóptero, fue, armó

.../...

.../...

el equipo para el nuevo movimiento Pueblo, Cambio y Democracia y se retiró; la carretera sigue igual, ni la conoce. Señor Presidente con su venia, Artículo 58 de la Codificación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, literal e). por favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 58. Deberes de los servidores Públicos. "Son deberes de los servidores públicos: e) Mantener dignidad en el desempeño de su puesto y en su vida pública y privada, de tal manera que no ofendan al orden y a la moral y no menoscaben el prestigio de la Institución a la que pertenecen." Hasta aquí el Literal e) del Artículo 58.-----

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, literales d), e), f).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 60. Prohibiciones a los Servidores Públicos: "Prohíbese a los servidores públicos: d) Ordenar la asistencia a actos públicos de respaldo político de cualquier naturaleza o utilizar con este fin, vehículos u otros bienes del Estado; e) Usar de la autoridad que le confiere el puesto, para coartar la libertad de sufragio u otras Garantías Constitucionales; f) Ejercer actividades electorales en uso de sus funciones o aprovechándose de ellas, o cometer actos que demuestren oposición declarada al Gobierno. Hasta aquí Literales solicitados y dispuestos.-----

H. AYALA SERRA.- Que cosa más clara, que cosa más clara; qué quiso hacer el Legislador, qué quiso hacer el Legislador?, no permitir que se coaccione desde un alto cargo público, y el señor Ministro de Estado es el primer servidor del Ministerio de Obras Públicas, a menos de que él no se considere así sino una persona privilegiada dentro de la burocracia ecuatoriana; el primer servidor; aquí están las prohibiciones: no utilizar la coacción que se da sin necesidad de pedirla muchas veces, si hay funcionarios que doblegan su cintura solamente por congraciarse con el jefe, cuando saben que el jefe está involucrado en alguna situación, o es que esto es nuevo, o es que esto lo estoy inventando yo, o es que no soy un concedor, desgraciadamente, de la forma como se ha obligado a nuestra burocracia a funcionar; y aquí dice: no utilizar los mecanismos del Estado: carros, maquinaria, pero con

.../....

.../...

esto es con lo que más se hace política, con ésto es con lo que - más se hace política, es con ésto; bueno fuera, bueno fuera logicamente, que estos pueblos en realidad recibieran una obra pública - para creer en esos dirigentes políticos, pero no, no van a recibir otra cosa, van a recibir unos cuantos dirigentes, prebendas, prebendas de carácter personal, con la consigna de que a cambio de -- esas prebendas, engañe a sus congéneres y les diga ven acá, esta - es la situación lamentable que se presenta, este es el verdadero - fraude electoral que se está montando, montando desde el Gobierno Nacional; y nosotros, hoy leía por ahí un editorial que decía de que por gusto estamos llamando a los Ministros; nosotros tenemos - que quedarnos callados, cruzados de brazos y quién defiende al pueblo, quien defiende a su integridad, sus derechos políticos, quién lo va a hacer?. Lo va a hacer acaso el señor Ministro de Obras Públicas?, el señor Ministro de Obras Públicas mientras esta situación se mantenga y todos estemos con un esparadrapo en la boca, y todos nos hagamos cómplices, estaría gozando porque su escandaloso fraude electoral que se prepara, escandaloso fraude electoral, va a rendir muy buenos provechos, no para su Partido Político o su movimiento político, a pesar de que él ya lo ha calificado de Partido, no para su movimiento político, pero sí para quines, si para - quienes ahora son sus aliados que estoy seguro y ojalá dure la -- alianza, Qué situación, por qué denunció de que se está utilizando, ya lo hice leer señor Presidente el telegrama, el Jefe Político del Cantón Yaguachi, señor Carlos Peña Moreira, cita que concurran al despacho en compañía del Director de Pueblo, Cambio Y Democracia, a todos los Tenientes Políticos de un pocotrón, muchísimas Parroquias de la Provincia del Guayas; para eso han sido nombrados, para hacer campaña electoral. Esto es decoro; si yo fuera Ministro de Obras Públicas y tuviera un poquito de vergüenza en la cara, en este momento, en este momento, porque yo si creo que él tiene derecho a participar en política pero no como Ministro de Obras Públicas, en este momento dejara el Ministerio y me dedicara al Partido que quiero formar, tiene todo derecho, yo - lo aplaudiría y lo respetaría, pero lo que no tiene derecho se-- ñor Ministro, bajo ninguna circunstancia, lo que usted no - tiene derecho y no lo tiene ningún funcioanrio público en el -

.../...

.../...

Ecuador es a coartar los derechos políticos de los individuos en el país; a eso no tiene derecho ni usted ni nadie, ni nadie, y si muchos, muchos con su silencio cómplice a lo mejor después le darán un voto de aplauso, por lo menos esta voz, esta voz y estoy seguro que la de los Legisladores cafepistas decentes, estoy seguro que ellos se alzarán, se alzarán para señalarlo a usted y a cualquier otro funcionario con el dedo, por esta actitud de -- verdadera amoralidad política; aquí está la moralidad política -- que señalaba el Presidente de la República. Yo voy a terminar, voy a terminar señor Presidente, yo creo que hay situaciones especiales, yo me pregunto habrá hoy día una, una verdadera avalancha de personas por querer entrar al Parlamento, que hay pases -- ocasionales de fecha 22 de septiembre de 1980, seguramente a hacer barra por el señor Ministro, pero estas barras, a hombres -- que hemos sido cuajados en la lucha, que hemos peleado muchas veces, no solamente contra barras, que hemos peleado contra el poder político del país, el poder armado, no nos arredran, como no nos arredran las balaceras a nuestros domicilios, como no nos -- arredran las presiones a nuestros familiares, como no nos arredran las marginaciones a que se nos somete, no nos arredran; por el contrario y óiganlo, por el contrario señor Presidente y H. -- Legisladores, a los hombres que sí tenemos vergüenza, nos impulsan a mantener nuestra línea, nos impulsan a mantener nuestra acción, no nos hacen retroceder ni un ápice en el sendero que nos hemos trazado, ni un ápice. Quiero terminar esta intervención -- señor Presidente citando a un hombre, a un hombre que lo deberían leer muchos, muchos, a José Ingenieros con su gran obra, El Hombre Mediocre; voy a pedir para terminar señor Presidente, que se de lectura al párrafo que está señalado en la página 104.----

SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De la obra citada, El Hombre Mediocre de José Ingenieros, el párrafo solicitado su lectura, dice así: "Es -- incalculable la infinidad de gentes domésticas que nos rodean; -- cada funcionario tiene un rebaño voraz sumiso a sus caprichos como los hambrientos al de quien nos harta; si fuesen capaces de -- vergüenza, los adulones vivirían más enrojecidos que las amapolas, lejos de eso, pasean su domesticidad y están orgullosos de

.../...

.../...

ella, exhibiéndolas con donaire, como luce la pantera las atercio peladas manchadas de su piel. La domesticación realizase de cien maneras, tentando sus apetitos, en los límites de la influencia oficial los medios de aclimatación se multiplican, especialmente en los países apestados de su funcionalismo. Los pobres de carácter no resisten, ceden a esa hipnotización; la pérdida de su dignidad inficiase cuando abren el ojo a la prebenda que estremece su estómago o nubla su vanidad, inclinándose ante las manos que hoy le otorgan el favor y mañana le manejarán la rienda. Aunque ya no hay servidumbre legal muchos sujetos libres de la domesticidad -- forzosa, se avienen a ella voluntariamente por vocación implícita en su flaqueza; están mancillados desde la cuna, aún no habiendo menester de beneficios; son instintivamente serviles, los hay en todas las clases sociales; el precio de su indignidad varía con el rango y se traduce en formas tan diversas como las personas -- que la ejercitan". Hasta aquí el párrafo solicitado.-----

H. AYALA SERRA.- Gracias señor Presidente. De éste párrafo, de este libro se deberían editar ocho millones; es decir debería preocuparse, no el señor Ministro de Obras Públicas porque a él no le compete, pero debería alguien preocuparse para que los ecuatorianos, cuando digo todos incluyo hasta Legisladores, Legisladores que ahora contruyen carreteras y hacen malecones y con grandes caracteres, con grandes titulares, para todos, para todos los ecuatorianos debe servir esta lección de José Ingenieros, porque realmente, realmente, a lo mejor así, como me tratan de deslumbrar en estos momentos los reflectores de la televisión, a muchos, a muchos haya deslumbrado el poder, pero creo y meditando profundamente que los hombres debemos tener por encima de todas las cosas, condición moral. Mi pregunta se refería a si el señor Ministro considera moral o inmoral su participación abierta a todas luces, en la formación de un movimiento político desde las altas esferas del Gobierno, utilizando para ello, utilizando para ello todo, todo lo que a su favor pueda poner: la maquinaria estatal, toda la coacción, toda la presión, todos los medios económicos y -- hasta las obras públicas. Gracias señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con las preguntas planteadas, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas para contestarlas.-----

.../...

.../...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Señor Presidente, señores Legisladores. Voy a tratar de ser lo más objetivo en mis respuestas a las preguntas planteadas; paso a contestar las primera -- pregunta: la falsificación de veinte y cuatro millones de sucres en cheques, que causó un grave perjuicio al Estado Ecuatoriano. El señor Diputado Valdez, ha manifestado que el Ministerio de Obras Públicas ha cometido omisiones, ha cometido negligencias, - ha estado descuidado en ésta tramitación, y como debo aclarar esta afirmación que no está ajustada a la verdad, procedo a indicar todos los pasos que ha dado el Ministerio de Obras Públicas: El 14 de julio conoce el Ministerio la falsificación de cheques, por una llamada de un funcionario del Banco Central, de no producirse esta llamada, pocos días después, porque cada diez días -- llegan los estados de cuentas del Banco Central a las dependencias administrativas. Digo si no habría concurrido ésta llamada lo habríamos conocido exactamente en cinco días; inmediatamente se hace la denuncia el 14 de julio, el mismo día en que conocemos el particular; el 15 de julio me dan mediante oficio, hacemos conocer el particular al señor Procurador General del Estado; y el señor Procurador nos contesta el 17 de julio, indicándonos que ha procedido a remitir los documentos al señor Ministro Fiscal General; para que a su vez disponga se promueva el correspondiente juicio penal. Que el señor Ministro de Obras Públicas dice: Informa al señor Procurador, que ha encargado a los doctores Ivan Rengel y Wilfrido Vinuesa, a requerimiento del señor Ministro Fiscal, para que faciliten todos los documentos a fin de que se agilite la causa. El 16 de julio dirigimos una comunicación al señor Superintendente de Bancos, haciéndole conocer sobre la falsificación de cheques del Ministerio y solicitándole las investigaciones, luego dirigimos un oficio al señor Gerente del Banco Central el mismo 16 de julio, haciéndole conocer ésta novedad y solicitándole también la colaboración del caso. Este oficio es contestado por el señor Gerente de Operaciones Nacionales del Banco Central, que indica que esta prestando las facilidades a los investigadores; el 17 de julio tenemos el informe -- del señor Subteniente Patricio Dávila del SIC, haciéndonos conocer todo lo actuado hasta la fecha, adjunta documentos provato-

.../...

.../...

rios y de identidad de los presuntis autores. Enviamos una comunicación al señor M.M. Jaramillo Arteaga, a la Empresa M.M. Jaramillo Arteaga, con el objeto de que se anule un cheque por ciento siete mil dólares, que había sido cambiado por uno de los posibles implicados. Igualmente al señor Contralor lo hacemos conocer este particular el 17 de julio, contesta el señor Contralor. Dirigimos también oficio al señor Procurador del Estado, con el objeto de que agilite todas las diligencias encaminadas a que se anule el cheque por los cien mil dólares anotados. El mismo 17 de julio con el objeto de conseguir el apoyo de la ciudadanía; una posible ubicación de los de los implicados, enviamos a la prensa un amplio boletín - haciendo conocer todos los particulares que en ese momento ya eran perfectamente conocidos. Igualmente dirigimos una comunicación al señor Director del Diario El Tiempo, pidiéndole, explicándole se nos informe quién le comunicó al Diario El Tiempo, que ha habido una estafa en el Ministerio de Obras Públicas. Cosa absolutamente falsa, porque no se trata, perdón, un desfalco, no de trata de un desfalco, sino de una estafa. El 21 de julio, el señor Gerente de Suministros del Estado, se dirige al Director del SIC, solicitándole se investigue la procedencia del papel de seguridad utilizado para la elaboración de los cheques. El 22 de julio el Subteniente Dávila del SIC, informa al señor Intendente General de Policía de Pichincha y le pone a las órdenes al ciudadano César Gustavo Andrade Jarrín presunto implicado en el caso. El 23 de julio se presenta un informe de las actividades realizadas por los oficiales del SIC, que fueron enviados a esa ciudad, por el Ministerio de Obras Públicas, no nos correspondía hacerlo, pero en un afán de que se esclarezcan las cosas a la brevedad posible, sufragamos los gastos para el viaje de los dos oficiales que fueron a Bogotá, a tomar contacto con las autoridades de Policía de Colombia y con los miembros de la INTERPOL, para ver si es posible capturar a los delincuentes. El 25 de julio el señor Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, hace conocer que se han dispuesto las siguientes diligencias, se reciben declaraciones del señor Pagador y Jefe de Seguridad del MOP, respectivamente se solicita el envío de cheques, a fin de ordenar el examen grafotécnico de las firmas y rubricas constantes en los mismos; y el Ministerio ordena que por parte del

.../...

.../...

MOP, se atiende lo solicitado. El 30 de julio el Secretario del Juzgado de lo Penal Noveno de Pichincha, envía copia del Auto Cabeza de Proceso, endicando en esta judicatura contra los autores, cómplices y encubridores de la estafa al MOP. El 31 de julio el Jefe del SIC, envía al Ministro de Obras Públicas, copia del peritaje realizado por el Subteniente Dávila en los cheques falsificados, pertenecientes a la cuenta única del MOP. El Ministerio contesta agradeciendo la información y solicita que continúen -- las investigaciones. El 13 de agosto, el Ministro de Obras Públicas, se dirige al SIC, solicitándole se envíe un informe del estado de las investigaciones a la fecha, el Jefe del SIC, envía los respectivos partes informativos y comunicaciones que se refieren al caso ; en la misma fecha el Ministro se dirige al Gerente del Banco Central, solicitándole se realicen estudios de los sistemas de control sobre emisión de cheques a fin de que no se repitan casos similares. El 20 de agosto, el Pagador del Ministerio, se dirige al Ministro de Obras Públicas, indicando que los 24 millones han sido debitados en la cuenta corriente del Ministerio de Obras Públicas y pide que se haga una reclamación, pues se ha demostrado que es el Banco Central, el que debe correr con la responsabilidad de acuerdo a la Ley de Bancos. El -- Ministro, con fecha 19 de agosto, dirige un oficio al señor Gerente del Banco Central, presentando el respectivo reclamo; igualmente se dirige al Procurador General de la Nación, para que colabore en el reclamo que se presenta al Banco Central. El Procurador contesta, comunicando que se ha dirigido al Gerente del -- Banco Central, a fin de que se haga conocer los resultados sobre los reclamos formulados por el Ministerio. Otras comunicaciones, un oficio del Subgerente del Banco Central, dirigido al Jefe del SIC, solicitando copia xerox de lo actuado hasta el momento; oficio que dirige el Ministro de Obras Públicas al Jefe del SIC, solicitando un informe sobre el estado de las gestiones realizadas ante las autoridades de Colombia; y un oficio del Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, que solicita al Jefe del SIC, la captura de los implicados en el caso. El 2 de septiembre, con oficio número 80107 AP que dirige el señor abogado Plutarco López, Coronel de Policía de Estado Mayor , Agregado Policial a la Embajada del Ecuador en Colombia, al señor Jefe del SIC, adjuntando infor

.../...

.../...

mes de las investigaciones realizadas en Colombia. El Jefe del SIC, envía copia al Ministro de Obras Públicas. El señor Representante Arquímidez Valdez, en una larga intervención el día miércoles, se refirió especialmente a detalles que cómo se ha manejado este asunto y acusaba al Ministerio de negligencia; voy a tratar de contestar al señor Representante Arquímidez Valdez, dice que: Hemos presentado la denuncia sin fecha y sin número en la comunicación; todos conocen que en los escritos que se presentan en cualquier dependencia de la función jurisdiccional, no se pone fecha ni número, y es la función jurisdiccional, el secretario de la dependencia donde se presenta la denuncia, el que coloca una fe de presentación en el documento. Con su venia señor Presidente, ruego a usted ordenar, que por Secretaría se lea las partes principales de la denuncia, porque aún más, debo indicar lo siguiente: Presentada nuestra denuncia en las oficinas del SIC, se obliga a que se llene un formulario y a eso se adjuntó la denuncia, y aquí está el formulario lleno, que al final tiene una certificación; las partes principales están subrayadas con lápiz rojo y en el otro documento consta con el N^o 5094, la nota del ingreso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente: Sector número 14. Delitos Misceláneos. Policía Civil Nacional del Ecuador. Denuncia, Partes Policiales u Ordenes de Investigación. Ciudad Quito. Sector:norte. Día de la semana: lunes. Fecha: 14 de julio 80. Tipo de infracción: estafa. Número del caso: 80-pi-5.094-5 SIC. Apellido: Ministro de Obras Públicas. Dirección: Avenida 6 de Diciembre y Veintimilla. Datos que corresponden al acápite donde dice víctima: Apellidos y Nombres: Ingeniero Saá Chacón. Lugar de trabajo: Ministerio de Obras Públicas. Teléfono: 542011. Dirección calles y número: Avenida 6 de Diciembre y Veintimilla. - Fecha y Hora: entre el 11 de julio al 14 de julio de 1980. Datos que corresponden al párrafo donde dice sospechoso: Hidalgo Burneo Walter, García Calle José. Más adelante, Otros: Quince millones seiscientos ochenta y un mil sures cuatrocientos veintiún sures con cincuenta centavos. La cantidad de quince millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos veintiún sures con cincuenta centavos, mediante la falsificación de cheques. Co

.../...

.../...

noce Subteniente Subteniente Dávila. Fecha de la denuncia: 14 de julio de 1980. Firma del Agente. Es fiel copia del original. Certificado. Secretario de Archivo SIC de Pichincha. Una firma y abajo Juan Vallejo, con un sello del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha. Una hoja que dice Servicio de Investigación -- Criminal de Pichincha. Número de caso: 5073. Fecha: 14 de julio del 80. Nombre del demandante: Ministerio de Obras Públicas, ingeniero Saá Chacón Francisco. Objetos robados: Quince millones - seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos veintidós sucres con cincuenta centavos. Falsificación: Cheques. Sospechoso: Walter Hidalgo Burneo, José García Calle. Finalmente es fiel copia de la página original del libro de denuncias del SIC de Pichincha. Certifica el Secretario del Archivo, Detective Juan Vallejo. Y hay un sello. Es todo señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- En esa denuncia constan quince millones de sucres y justamente esa fue otra de las observaciones planteadas por el señor Representante Valdez, que la denuncia era inexacta, que la denuncia era incompleta y esto es absolutamente obvio, absolutamente lógico. El momento de hacer la denuncia conocimos los hechos en forma parcial, no conocimos el total de la defraudación, no conocíamos el total de la estafa, no podíamos -- adivinar cual era el perjuicio ocasionado al MOP, hasta no tener datos completos y datos suficientes, pero el 15, al siguiente -- día ya estamos completando datos. Y le rogaría señor Presidente, ordenar que se de lectura al oficio 4222, enviado al señor Procurador General de la Nación, al siguiente día.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Oficio N° 4222 de 15 de julio de 1980.- Señor Procurador General del Estado.- En su Despacho.- Señor Procurador El día de ayer el señor Coronel Gonzalo Bustos, Pagador General del Ministerio a mi cargo, me hizo conocer que el Banco Central del Ecuador, ha procedido a pagar los siguientes cheques falsificados, todos girados contra la cuenta corriente Única signada -- con el número 111.029.4. Los números de los cheques 210.797 a la orden del ingeniero Walter M. Hidalgo Burneo, por la cantidad -- de cuatro millones ochocientos sesenta mil doscientos ochenta sucres con veinte centavos. El número 210.792 a la orden del ingeniero José R. García Calle, por la cantidad de cinco millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos veinte sucres con ochenta

.../...

.../...

centavos. Y el número 210.796 a la orden del ingeniero José R. - García Calle, por la cantidad de cuatro millones novecientos se-
senta mil setecientos veinte sucres con cincuenta centavos. Tan
pronto como tuve conocimiento del particular presenté la denun-
cia del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha y después
que el Mayor José Ernesto Saá Jefe de Seguridad de este Ministe-
rio, se encargue personalmente de las investigaciones, en unión
de los agentes que proporcione el Servicio de Investigación Cri-
minal. El día de hoy, luego de las gestiones realizadas por el
señor Pagador General de este Ministerio, se ha llegado a estable-
cer la existencia de otro cheque falsificado signado con el núme-
ro 210.794 a la orden del ingeniero Walter Hidalgo Burneo, por la
cantidad de ocho millones cuatrocientos sesenta mil novecientos
veinte y seis sucres con ochenta centavos. Cabe anotar señor --
Procurador, un grave descuido en el Banco Central del Ecuador, al
procederse al pago de los indicados cheques, puesto que la falsi-
ficación de las firmas se la nota a simple vista, tenemos conoci-
miento que las personas que aparecen como beneficiarios de los in-
dicados cheques, han abierto sus cuentas corrientes en el Banco -
Holandés Unido y en el Banco Internacional, con fecha 17 de junio
del año en curso, además los números de la cédula de identidad re-
gistrados para la apertura de tales cuentas y para el cobro de ta-
les cheques, pertenecen a otras personas, por lo que se presume -
que consignaron datos falsos de identificación, por lo cual se de-
duce un grave descuido de los bancos que han concedido la apertu-
ra de las cuentas. El señor Pagador General ha informado también
que en el Banco Internacional, existe un saldo de doscientos no-
venta mil setecientos cincuenta y dos sucres con noventa centavos
en la cuenta corriente abierta por el supuesto ingeniero Walter -
Hidalgo Burneo. Por lo cual le solicito se sirva disponer la co-
rrespondiente acción judicial para el inmediato bloqueo de esos -
fondos, dicha cuenta está signada con el número 5.728-2. Acompa-
ño copia de la denuncia presentada al Servicio de Investigación -
Criminal y le solicito encarecidamente se digne arbitrar las medi-
das más adecuadas y proponer las acciones legales, a fin de que -
establezcan responsabilidades y se impongan las sanciones corres-
pondientes. Tratando en todo caso de que se recuerden los veinte
y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y
ocho sucres con treinta centavos, que han sido objeto del delito.

.../...

.../...

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración, de usted Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Suscribe el señor ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Hasta aquí el Oficio de la referencia.-----

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Señor Presidente. Digamos que estos dos puntos eran de detalle, se acusaba de negligencia, pero hubo un tercer punto en el cual la acusación ya no era de negligencia, ya era una acusación más grave, se dijo aquí en ésta Sala que el Ministro de Obras Públicas, había ordenado el pago por más de cuatro millones de sucres, en concepto de gastos de representación y que constaba ese cheque en el expediente. Pero lo que no dijo el señor Representante Valdez, es que había una duplicación de cheque, un cheque auténtico girado por el Pagador del Ministerio de Obras Públicas; que tiene el número 210-797, y un cheque falsificado también el 210-797, mientras el uno dice: Gastos de representación a favor de Marco Morales por la suma de cinco mil sucres, el otro dice: Cancelación factura número 46780 por cuatro millones ochocientos sesenta mil a favor del ingeniero Walter Hidalgo Burneo, el ingeniero Walter Hidalgo Burneo no existe, es un nombre suplantado, un nombre supuesto, y la factura 46780 a la -- que se hace referencia tampoco existe. Le ruego señor Presidente, ordenar al señor Secretario que lea los detalles de los dos cheques que tienen el mismo número.-----

SEÑOR PRESIDENTE .- Proceda señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- En un cheque dice así: Banco Central del Ecuador Depositario del Gobierno Cheque Oficial. Gastos representación. Junio ochenta. Giro A. Morales. La otra palabra tiene una serie de números ensima que no se permite leer, pero el apellido Morales sí se lee perfectamente. El cheque número 210797. Quito a 7 de julio 1980. Paguése a la orden del banco Central del Ecuador cinco mil sucres, la suma de cinco mil sucres. Visto Bueno. Hay una firma. El Oficial Pagador. Hay otra firma y un sello -- que dice Ministerio de Obras Públicas, Dirección Administrativa. El otro cheque dice así: Banco Central del Ecuador Depositario -- del Gobierno. Cheque Oficial número 210797. Cancelación factura número 467-80. Quito, julio 2 de 1980. Ingeniero Walter Hidalgo Burneo. Cuatro millones ochocientos sesenta mil doscientos ochenta

.../...

.../...

ta sucres con veinte centavos, en números. En letras cuatro millones ochocientos sesenta mil doscientos ochenta sucres con veinte centavos. Visto Bueno. Hay una firma. El Oficial Pagador del Ministerio de Obras Públicas. Hay otra firma. Y es todo.-----
SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Se falta a la verdad falcéandola, o se falta también a la verdad omitiendo parte de esa verdad; aquí se dijo que hemos girado un cheque por cuatro millones ochocientos mil sucres, por gastos de representación y el cheque dice claramente, cancelación factura 46780, y el otro cheque, el auténtico, el que no se lo mencionó aquí, omitiendo parte de la verdad, dice claramente gastos de representación y el giro se hace al Banco Central del Ecuador en Loja, para la cuenta del MOP en Loja, de donde debía girar al Pagador Provincial de Loja, para pagar al señor Marco Morales. Ahora sí por gastos de representación y por la suma de cinco mil sucres. La otra observación del señor Representante Valdez, se refiere a que no existe el cuerpo del delito, de que no están los cheques dentro del expediente en el Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha, sobre esto no debe haber ninguna preocupación ya que el proceso o la instauración del sumario no se ha terminado, y dentro de la instauración del sumario, perfectamente se pueden llenar cualquier vacío, y nosotros con la debida anticipación, ya lo hicimos y solicitamos que el Banco Central del Ecuador entregue al Juzgado los cheques, y también sobre el cheque anterior tenemos una comunicación señor Presidente, con su venia. - Por favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Oficio 5.556 de 17 de septiembre de 1980. Señor Gerente del Banco Central del Ecuador.- Ciudad.- Señor Gerente: El señor Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, en el juicio seguido por falsificación de cheques de éste Ministerio, por la cantidad de veinte y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho sucres con treinta centavos. Ha dispuesto que se presenten los originales de los cheques falsificados y que se envíe una copia xerox del cheque 210797, girado al 2 de julio de 1980, contra la cuenta corriente única signada con el número 11103 9-4 y en concepto de gastos de representación a favor del señor -- Marco Morales. Como los mencionados cheques reposan en los archivos de la Institución a su cargo, le encarezco se sirva disponer que se atienda el pedido formulado por el Juzgado, para lo cual le

.../...

.../...

remito copias de los oficios que contienen el requerimiento judicial. De usted Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Suscribe - el señor ingeniero Francisco Saá Chacón Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. El otro Oficio es el 5.557 de 17 de septiembre de 1980, dice así: Señor Juez Noveno de lo Penal de Pichincha.- - Ciudad.- Señor Juez: En atención a su oficio número 325JNP de - 12 de septiembre del año en curso, recibido el día de hoy, median te el cual solicita el envío de una copia xerox del cheque 217797 de la cuenta única de este Portafolio signada con el número 1110 39-4 de 2 de julio de 1980; girado en concepto de gastos de repre sentación a favor del señor Marco Morales. Me permito manifestar que no es posible atender su pedido, por cuanto el indicado che que reposa en los archivos del Banco Central del Ecuador. Insti tución a la cual deberá oficiarse tanto en relación al cheque que se menciona, cuanto en relación a los cheques falsificados que -- sirvieron a los delincuentes para cometer la defraudación; sin -- embargo de lo expuesto remito una fotocopia, de la copia de con trol del cheque número 210797 que reposa en los archivos del Mi nisterio. Además me estoy dirigiendo al Banco Central del Ecuador, a fin de que remita a su juzgado los cheques mencionados. - De usted Atentamente. Dios, patria y Libertad. Suscribe el se ñor Ingeniero Francisco Saá Chacón Ministro de Obras Públicas y Cómunicaciones. Hasta aquí los oficios.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro le ruego un momento, no estando en la Sala el vice-Presidente de la Cámara, ruego al H. Arnaldo - Merino encargarse de la Presidencia.-----

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Gracias señor Presidente, se refirió el señor Representante Valdez, haciéndolo aparecer como - un acto extremadamente sospechoso por parte del Ministerio de O bras Públicas, a reveldía de funcionarios a presentarse en el -- Juzgado Noveno de lo Penal, para rendir sus declaraciones. La - verdad señores es que en agosto se citó al Pagador, señor Gonzalo Bustos y al Mayor Ernesto Saá a que rindan declaraciones, y éstos funcionarios se presentaron inmediatamente y consta en el respec tivo expediente; la declaración juramentada que prestaron los -- dos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, pero en lo -- que se refiere a los demás funcionarios o sea al señor Augusto Pa rra y Jorge Jarrín Sánchez, éste último Jefe Administrativo del -

.../...

.../...

MOP. No fueron citados en ningún momento y en realidad cuando el señor Representante Valdez, el día miércoles indica que no se han presentado, inmediatamente ordeno yo que se presenten, y el día - jueves se presentan a rendir sus declaración. Aquí tengo copia - de la Providencia, tengo copia de la notificación para comprobar lo que acabo de manifestar. Señor Presidente, le ruego, en la una página está subrayado en rojo y en la otra página también está - subrayado en rojo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente. De la Providencia dictada el 11 de septiembre de 1980 a las 11 a.m. por el Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha. La parte subrayada dice así: Los señores Manuel Gonzálo Bustos, César Augusto Parra León y Jorge - Jarrín Sánchez. Comparezcan a ésta Judicatura, el día 16 de los presentes mes y año y a partir de las 9 de la mañana, rindan declaración testimonial de conformidad con el Auto Cabeza de Proceso. Y Artículo 122 del Código de Procedimiento Penal. Hasta aquí las partes subrayadas de la Providencia. Viene la Notificación. En Quito, septiembre 11 de 1980, a partir de las 5 de la tarde. - Notifiqué con la Providencia anterior al doctor García, Fiscal de Juzgado, al doctor Juan Terán, Defensor de Oficio; en sus personas y dentro de sus respectivos despachos. Al Procurador General del Estado, por Boleta dejada en el Departamento Legal. Al Subcontralor General del Estado, en el Casillero Judicial N° 940. A los sindicatos Alfonso López, en el Casillero Judicial N° 334 del doctor Jaime Guevara. A César Andrade, en los Casilleros Judiciales números 442, 1033 y 313 de los doctores Arturo Ponce, antiguo defensor. César Jiménez y Sergio Matus nuevos defensores. Para constancia. Firmo. Certifico. Viene una firma y dice: El Secretario. Es todo señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Como pueden ver señores, no se citó a los funcionarios del Ministerio y no consta la citación a los funcionarios del Ministerio. Con mucha sorna, con mucha malevolencia el señor Representante Arquímides Valdez, dijo que el señor Andrade, que fue el que proporcionó un cheque como modelo a los delincuentes. Había depositado cuarenta y nueve mil sucres - en manos del Ministerio, dinero que le habían dado justamente como un premio "a su labor" (entre comillas), y que ojalá dijo el se

.../...

.../...

ñor Valdez, que ojalá en estos cuarenta y nueve mil sucres estén a buen recaudo, ojalá no hayan servido para Pueblo Cambio Y Democracia. Debo indicarle señor Representante Valdez, que en el Ministerio de Obras Públicas, el Ministro no se ensucia ni con una hoja de papel, peor con un sucre o con cuarenta y nueve mil sucres. Y aquí tengo un certificado y no son sólo cuarenta y nueve mil sucres, sino trece mil quinientos sucres. Por otro lado tengo un certificado de la Policía, que nos dan cuenta del destino de ese dinero.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Con su venia, señor Presidente. Dice así: Policía Nacional del Ecuador. Quito 22 de septiembre de 1980. Jefatura Provincial de Investigación Criminal de Pichincha. Teniente Coronel de Policía de Estado Mayor Rafael Jaramillo A. Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha. Certifica. -- Con fecha 21 de julio de 1980, el señor Subteniente de Policía - Patricio Dávila, Oficial de este servicio, realizó en almacén el depósito de los siguientes valores: Cuarenta y nueve mil sucres en dinero efectivo, recuperado de poder, del poder del señor Gustavo Andrade; trece mil quinientos sucres en dinero efectivo, recuperado del poder del señor Alfonso López. Firma Teniente Coronel de Policía de Estado Mayor Rafael Jaramillo, Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha. Es conforme licenciado Angel Castro, Guarda almacen del SIC. Hay un sello.-----

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Por último señor Presidente, y señores Legisladores. Se quisieron echar una serie de sombras sobre la actuación del Ministro de Obras Públicas, en vista de que según manifestó el señor Representante Valdez. Se habían fugado dos presos. El Ministro de Obras Ppublicas, no acostumbra ocultar absolutamente nada trabaja a la luz del día y en forma absolutamente clara, dispone y es así como debo decirle al señor Representante Valdez, que no son dos presos los fugados, son tres pero se quiere confundir las cosas, se quiere mezclar una fuga con otra fuga, siempre queriendo hacer asomar este asunto de los veinte y cuatro millones de sucres como algo turbio en lo cual estamos involucrados funcionarios del Gobierno. Esto es bastante turbio, completamente turbio, pero no estamos involucrados -- funcionarios del Gobierno, señor Representante Valdez. Hoy día

.../...

.../...

en El Comercio, se dice que un señor se fugó, que un señor Cadena se fugó, que un señor Cadena se fugó y que está involucrado, por sus implicaciones en una estafa de veinte y cinco millones de sucres al Ministerio de Obras Públicas. Aquí se están mezclando -- las cosas y debemos diferenciarlas perfectamente. El señor López Valarezo, Alfonso López Valarezo, se fuga de las Oficinas del -- SIC. El sí implicado en la estafa de veinte y cuatro millones de sucres. Oficina que nada tiene que ver con la Cárcel Municipal, con la Cárcel Estatal de Pichincha. De esta Cárcel, se fuga el -- doctor Cadena, que no está implicado en la estafa de los veinte y cuatro millones de sucres; el doctor Cadena, quien fue Jefe Administrativo del MOP en la administración pasada, está implicado -- en un faltante de hierro y cemento, que constan en estas cinco órdenes autorizadas por el doctor Cadena, pero de las investigaciones realizadas, no se encuentra que un Jefe de División, un ingeniero Jefe de División, o un ingeniero Jefe de área, hubiera ordenado que se entregue este hierro o este cemento para ocuparlo en obras por administración, y tampoco se ha podido identificar en -- una de estas órdenes, la firma del contratista que recibió mil -- cuatrocientos veinte y tres quintales de cemento; y entonces existe la presunción; no se si el doctor Cadena va a poder esclarecer éste asunto, pero existe la presunción de que fueron distraídos éstos materiales: hierro y cemento. Y esto no es por veinte y -- cuatro millones de sucres, sino por dos millones setecientos, por dos millones setenta y ocho mil sucres; es un asunto totalmente -- diferente. Cómo se fuga el doctor Cadena?. El doctor Cadena recibe orden o el Director de la Cárcel, licenciado Ron, que hoy se encuentra preso y enjuiciado, porque se sospecha que estuvo implicado en la fuga del doctor Cadena; el Director de la Cárcel, recibe órdenes de los médicos del Departamento Médico de la Policía, dice: "Es conveniente que el paciente sea tratado por un especialista en enfermos psiquiátricos y de ser posible en un medio ambiente más adecuado que la Cárcel". Se refiere al doctor Cadena, que dice que tiene un síndrome de angustia, el cual puede constituir en un momento dado causa para trastornos psiquicos. Aquí tengo tres documentos señores, por los cuales se demuestra en forma fehaciente que la tramitación para que el doctor Cadena salga a una clínica, se la hizo en forma absolutamente legal. Tengo una copia

.../...

.../...

de una comunicación del señor Director General de Rehabilitación de Prisiones, en que ordena que al doctor Cadena se lo saque esposado y también tengo una comunicación en la cual se recrimina el Director General de Prisiones recrimina duramente al Director de la Cárcel Municipal, por no haber cumplido la orden de que se saque esposado. De ahí comienza una investigación, que llega a la conclusión de que el Director de la Cárcel Municipal fue cómplice de la fuga del doctor Cadena. Y se lo destituye, y hoy día se publica ya, se da cuenta de la noticia. Dice el doctor Ferand aseguró que el citado funcionario a cuya custodia se encontraba uno de los comprometidos en la estafa al Ministerio de Obras Públicas, fue quien propició la fuga, ya que existe muy graves indicios de responsabilidad contra él. El funcionario destituido será puesto a órdenes de los jueces respectivos sin perjuicio de la cancelación. Obviamente esta información, no se si de la fuente o ya en el periódico está equivocada porque no es por la estafa al Ministerio de Obras Públicas. Por último señores, se apresa a un señor Manuel Cevallos Ocampo, porque se establece un faltante de hierro de setecientos cuatro mil sucres, estoy emencionando cifras redondas, son setecientos tres mil setecientos y tantos. Setecientos cuatro mil sucres. Se lo apresa y para que vaya a la Contraloría, la Oficina del SIC, destaca un agente, y cuando está yendo a la Oficina del SIC, fuga el señor Cevallos Ocampo, este es un nuevo detalle que le doy al señor Representante Nacional Arquímides Valdez, para que complete el panorama de acciones del Ministerio de Obras Públicas, panorama absolutammete positivo, porque descubrir a un funcionario que comete irregularidades, es una acción positiva, encubrir es negativa; y el Ministerio de Obras Públicas, si es que tiene que escandalizar al país, descubriendo hechos dolosos pasados y presentes mil veces, pues escandalizará al país descubriendo hechos dolosos pasados y presentes, nunca encubrimos, y es por esto señores que he dado cuenta de este tercer evadido. El señor Representante Valdez, no se por qué? Porque yo habría pensado que llamar a un Ministerio a la Cámara, se lo hacía para cruzar ideas, intercambiar opiniones, llenar vacíos y en mínima parte se cumplió eso, cuando nos dijo el señor Representante que dos funcionarios no concurrían todavía; hemos comprobado que no con

.../...

currían porque no habían sido citados; y gracias a esa indicación concurren inmediatamente. Esto es lo que pensó el Ministerio de Obras Públicas al venir a la Cámara, por eso se documentó para satisfacer plenamente a todos los señores Legisladores, dar respuestas categóricas, precisa, pero no se imaginó nunca el Ministerio que se iba a tratar de empeñar su reputación con hechos pasados, y dijo el señor Representante, que el Ministro de Obras Públicas adulando al señor Bucarám, había conseguido jugosos contratos en Esmeraldas a principios de la década de los años sesenta. Le ruego señor Presidente hacer leer estos documentos.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO .- Así se da cumplimiento señor Presidente. Oficio 5.567. Quito 18 de septiembre de 1980, señor Arquitecto Vicente Estrada, Director del Departamento de Construcciones Escolares DECE, en su despacho.- De mis consideraciones: Solicito a usted se sirva certificar que en la Provincia de Esmeraldas, construí los edificios de las escuelas Juan Montalvo, Hispano América y Colegio Eloy Alfaro, entre los años 1970 y 1974 aproximadamente, mediante contratos firmados con el Estado. Se certificará también que éstos contratos los obtuve en licitaciones o concursos de precios públicos, por haber presentado las propuestas más ventajosas para los intereses del Estado. Le anticipo mis más cumplidos agradecimientos. Muy atentamente suscribe señor ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Otro Oficio Sección Asesoría Jurídica de ese asunto. Oficio 505. Oficio 5423DC80, Quito 19 de septiembre de 1980. Señor Francisco -- Saá Chacón Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su despacho. Señor Ingeniero, dando cumplimiento a su atenta comunicación constante en el oficio N° 5.567, de 18 de septiembre de 1980, tengo a bien certificar. Primero: Que la construcción de los edificios destinados para las Escuelas Juan Montalvo, Hispano América y Colegio Eloy Alfaro de la ciudad de Esmeraldas, fueron adjudicadas al señor ingeniero Francisco Saá Chacón, previo cumplimiento de formalidades legales en licitación N° 13-ME. Sección del Comité de Licitaciones del Ministerio de Educación, de fecha 28 de julio de 1970. Concurso y Ofertas y Licitaciones N° 16UME, Sección del Comité de Licitaciones del Ministerio de Educación, de fecha 25 de febrero de 1971 respectivamente. Segundo: Constratos que fueros suscritos, Escuela Juan Montalvo, el 3 de agosto de -

.../...

.../...

1970, por los señores doctor Augusto Solórzano Constantine, Ministro de Educación Pública, e ingeniero Francisco Saá Chacón. Escuela Hispano América, el 26 de abril de 1970, por los señores Augusto Solórzano Constantine, Ministro de Educación Pública; ingeniero Enrique Guerrero M., Director Ejecutivo del DECE, e Ingeniero Francisco Saá Chacón contratista. Y, Colegio Eloy Alfaro, el 10 de mayo de 1971, por los señores doctor Luis Pachano Carrión, Ministro de Educación Pública e ingeniero Francisco Saá Chacón -- contratista, conforme consta de los documentos citados. Al haber cumplido con su petición aprovecho la oportunidad señor Ministro, para presentar a usted mis sentimientos de la consideración más distinguida. Muy Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Suscribe el señor Arquitecto Gonzálo Vega Villagran, Director Nacional de construcciones Escolares Encargado. Otro oficio que dice así: Sección Asesoría Jurídica DECE. Oficio 5424. Asunto. Oficio 271DT DECE 80. Quito a 19 de septiembre de 1980. Señor Ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. -- En su despacho. -- Señor Ministro: Anexo al presente me permito remitir a usted copia xerox de los contratos y actas de entrega-recepción de los edificios de las Escuelas Juan Montalvo, Hispano América y Colegio Eloy Alfaro de la ciudad de Esmeraldas. Aprovecho la oportunidad señor Ministro para presentar a usted mis sentimientos de la consideración más distinguida. Muy Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Suscribe el arquitecto Gonzalo Vega Villagran, Director Nacional de Construcciones Encargado. Otro Oficio dice: Quito 18 de septiembre de 1980 con el número 5.568. Señor Bruno Frixone, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha. -- Presente. -- De mis consideraciones. Solicito a usted - en forma encarecida, se sirva concederme certificación de que jamás he tenido contrato alguno para construcción de canchas, estadios, edificios, etcétera, con la Concentración Deportiva de Pichincha, y con ninguna de sus filiales. Le anticipo mis más cumplidos agradecimientos. Muy Atentamente. Suscribe el ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Y finalmente una certificación que dice así: Por intermedio del presente, la Concentración Deportiva de Pichincha. Certifica que el ingeniero Francisco Saá Chacón, en ningún momento ha suscrito contratos para construcción de escenarios deportivos con la Insti

.../...

.../...

tución. Esta certificación la extendemos una vez que se ha revisado los Archivos de la Secretaría de la Concentración Deportiva de Pichincha. En tal virtud el ingeniero Francisco Saá Chacón, queda facultado para hacer uso del presente certificado cuando él crea conveniente a sus intereses. Quito 18 de septiembre de 1980. Suscribe Bruno Frixone Franco, Presidente; Galo Ordoñez Paz, Secretario. Hay un sello de la Concentración Deportiva de Pichincha. Secretaría. Es toda la documentación que se dispuso a la lectura.--

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- El día miércoles, que la Concentración Deportiva de Pichincha, me había resindido un contrato por incumplimiento; y que yo había tenido que devolver el dinero que se me había anticipado a la Concentración Deportiva de Pichincha. Ahí está la certificación señores. Nunca he tenido un contrato con la Concentración Deportiva de Pichincha, ni con ninguna de sus filiales. Los contratos jugosos en la Provincia de Esmeraldas o en la ciudad de Esmeraldas. El uno por un millón novecientos mil, el de la Escuela Juan Montalvo, el otro por ochocientos cuarenta y siete mil, el de la Escuela Hispano América, y el otro por tres millones novecientos veinte y tres mil, del Colegio Eloy Alfaro. No los gané adulando al señor Bucarám, el señor Bucarám es testigo. Con el señor Bucarám luchamos frente a frente en todos los escenarios de las federaciones deportivas del Ecuador, sosteniendo tesis contrarias y jamás he adulado al señor Bucarám, y el señor Bucarám tampoco ha sido amigo de que lo adulen, no se si ha cambiado, pero nunca ha sido amigo de que lo adulen. Estos contratos, estos contratos señores yo los he conseguido tal como dice esta certificación, los he conseguido en Licitaciones Públicas, por haber presentado las ofertas más ventajosas a los intereses del Estado. Dijo el señor Representante Valdez, que una de estas Escuelas ha caído con el soplo de la brisa marina. Esta escuela, la escuela Juan Montalvo, fue entregada en 1971. Aquí tengo el acta de recepción definitiva de esa escuela. Todos estos documentos reposan en el Archivo de la Honorable Cámara de Representantes, a petición del señor Diputado Jorge Chiriboga Guerrero y fueron enviados acá el 6 de agosto próximo pasado. El señor Representante Chiriboga Guerrero los conoce perfectamente y como fruto de ello; presentó lamentablemente a des-tiempo seis preguntas, de las cuales si mal no recuerdo por haberlas leído en el Universo de Guayaquil, cua-

.../...

.../...

tro se refieren a la Escuela Juan Montalvo. Lo único que puedo decir señores con respecto a esto es que ni en el anterior Gobierno, ni es este Gobierno he hecho gestión alguna para que me exonere de alguna responsabilidad que pueda tener en la Escuela Juan Montalvo. El Gobierno anterior, quis hacerme una víctima propiciatoria, la única víctima económico del terremoto de Esmeraldas. Se cayó un Colegio Cinco de Agosto y ni siquiera se inició una acción, ni siquiera se hizo una inspección. Se cayeron al rededor de 70 casas que varios contratistas estuvieron construyendo para CEPE. Y aquí reposa un informe firmado por el doctor Juan Isaac Lovato, Asesor Jurídico de CEPE en ese entonces, que califica el hecho como de fuerza mayor, y exime de responsabilidad a los contratistas. Pero la Dictadura quiso enseñarse en esto también, como se ensaño -- conmigo, especialmente en el asunto del Tribunal Electoral de Pichincha, quiso enseñarse también en esto y me persiguió y pese a que en éste expediente existen documentos contundentes, que expresen categoricamente, que la Escuela Juan Montalvo se cayó por falla de diseño estructural, diseño que no lo hizo el ingeniero Saá, sino que lo hizo la Compañía BYSWENGER AND HOCH ASOCIADOS, de los Estados Unidos y los entregó al Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de un Saids. Pues bien el ingeniero Saá de acuerdo al contrato se siñó estrictamente, nunca una escuela tuvo tanta vigilancia. Porque constituía un orgullo de diseño arquitectónico, -- fue un diseño dinámico, un diseño agresivo, era la niña de los ojos tanto de BYS BENGER, como del DECE. Y quizá es el único contrato en el cual yo he tenido fiscalizador a tiempo completo. El arquitecto Milton Vergara; el residente un prestigioso ingeniero de Esmeraldas, el ingeniero Jorge Montaña, el maestro de obra un señor que trabaja en Esmeraldas ya veinte años y que debe tener -- éxito para que siga trabajando en un medio tan difícil, un medio -- laboral sumamente difícil como es Esmeraldas, y los señores Representantes de Esmeraldas me daran la razón, al decir que es un medio difícil, es el maestro de obra Luis Martínez. Y cuatro o cinco fiscalizadores que permanentemente, Fiscalizador de la Contraloría que todos los días estaba en la Escuela Juan Montalvo. El ingeniero Manule Mejía Erazo, uno de los ingenieros más estrictos -- que ha tenido la Contraloría en todos los tiempos, esos fueron los

.../...

.../...

fidcalizadores. Por ahí leí en el Universo y decía: Por malos materiales. Aquí está el diseño estructural hecho por la fiscalización, por la misma compañía: diseño estructural que sirvió no sólo para construcción de la Escuela Juan Montalvo. Lo curioso es que en la esquina se construye la Escuela Juan Montalvo y al frente se construye la Escuela Hispano América, hecho con el mismo diseño de hormigones, empleando hierro corrugado proporcionado por el DECE. Igual en los dos edificios construída al frente, a treinta metros de distancia la Escuela Hispano América no presenta una sola fisura, y ahí está sirviendo. En cambio la Escuela Juan Montalvo, se cayó señores por falla estructural. Por qué la Dictadura no pudo instaurar un juicio penal, pese que deseó vehementemente hacerlo, por qué no pudo instaurar ninguna clase de acción, simplemente porque aquí está un informe de tres ingenieros contratados por el Ministerio de Educación, contratados por el Ministerio de educación, que emiten un informe y ese informe es el documento máximo de defensa del ingeniero Saá, informe de tres técnicos contratados por el Ministerio de Educación, señores aquí reposan todos estos documentos, sería demasiado largo hacer leer. Por último se dice que este Gobierno me han ayudado, absolutamente falso. Le hago una solicitud al Procurador General de la Nación, una solicitud que el anterior Procurador que el doctor Erazo de Castillo, me negó. Qué le pedía yo al doctor Erazo, que se siga el juicio en Quito. Porque la cláusula vigésima del contrato dice: que el juicio debe seguirse en Quito eso me negó el doctor Erazo. Le hago una solicitud al actual Procurador General de la Nación, con fecha 26 de octubre de 1979, ya de Ministerio de Obras Públicas; y el Procurador General de la Nación también me niega. Existe un informe de Contraloría que dice: Que la responsabilidad de la construcción de la Escuela Juan Montalvo, debe establecerse en el siguiente orden. BYS BENDER, los diseñadores, ICA, DECE, fiscalizadores y al final le pone al constructor. Y ese fue el segundo punto de mi solicitud al Procurador, que el juicio se siga a BYS BENDER y otros y no como se instauró por mandato de la Dictadura, -- Francisco Saá otros. Al final, aquí hay un extenso informe de la Contraloría en que también me exime de culpa. Aquí está el informe del señor. La comunicación del señor Procurador de la Nación. Y por último un telegrama que le hago al señor Ministro Fiscal de

.../...

.../...

la Provincia de Esmeraldas, el 31 de octubre. Y le digo señor Procurador de la nación, me informa que mediante oficio N^o 253 de 2 del corriente mes, a pedido a usted, que asunto atinente a siniestro -- edificio o Escuel Juan Montalvo, se demanda a la Compañía BYS WENGER HOCG ASSOCIETS COMPAÑIA INGENIEROS CONSULTORES, fiscalización DECE, calculista y finalmente suscrito constructor. Sin embargo -- estar total desacuerdo con señor Procurador, sobre resolución, de que juicio se siga en Esmeraldas, cosa que impugnaré legalmente y en el momento oportuno, solicito a usted agilizar tramitación juicio, pues definitivamente deseo ver concluido este enojoso problema. Atento ingeniero Francisco Saá. Señores si ni siquiera al Ministro de Obras Públicas le ayuda en algo, que el Ministro tiene razón, no se puede pensar que un Gobierno que procede de esa manera pueda estar encubriendo falsificadores. El señor Representante -- Valdez nos hablaba de un pez gordo, que posiblemente hay un pez -- gordo, yo le solicito desde éste momento que señale quién es ese -- pez gordo para perseguirle y hacerle pagar su falta, que diga con nombres y apellidos quién es ese pez gordo. De parte del Ministerio de Obras Públicas se instrumentará todas las acciones para que caiga el peso de la ley, sobre ese pez gordo. Y ojalá que el Representante Nacional Arquímides Valdez, nos diga quien es ese pez gordo. Por último en el transcurso de la primera pregunta lamentablemente está resultando demaciado larga mi intervención, pero -- tengo que defenderme, ya que se han tocado puntos que no debían tocarse. Se hizo leer una carta que ya si mal no recuerdo, el señor Representante señor Rafael Márquez, la hizo leer el 4 de abril o el 9 de abril de este año. Como para dar antecedentes nefastos del ingeniero Saá, del Político Francisco Francisco Saá , se querían dar antecedentes nefastos, se decía que es un perro faldero, que hoy está uncido al carro del Presidente de la República. Al -- cual lo canbatió, sobre el cual se opuso a la candidatura, tan es así dijo, que el 4 de marzo envió una carta pidiendo la desafiliación del partido por no estar de acuerdo con la candidatura del doctor Jaime Roldós. Pero el señor Representante Valdez, recuerdan ustedes, le decía la señor Secretario, lea hasta donde está subrayado, lea hasta donde está la raya. Yo traje la carta y ahora señor Presidente con su venia, le ruegoa hacerle leer, pero ahora si en forma completa.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: Quito 4 de Marzo de 1978. Señor Don Assad Bucarám, Director Supremo del CFP.- Guayaquil. Muy estimado cotidiano y amigo.- El día de ayer concurrí con mucho gusto en unión de los máximos personeros del Comando Provincial de Pichincha, a la reunión que tuvo lugar en Guayaquil, atendiendo su gentil invitación del martes pasado la mencionada reunión si me atengo a lo manifestado por usted anteriormente de que para tomar una resolución entre comillas, quiero y deseo tu opinión y te consultaré. Para repetir sus mismas palabras entendí que tenía por objeto realizar un intercambio de opiniones y conocer cuales eran los criterios de dirigentes militantes de Pichincha, sobre las acciones que debían ejecutarse para mantener el partido grande y poderosos como siempre. Máxime si se toma en cuenta que Pichincha es la segunda potencia electoral del Ecuador, non menos de un diez por ciento de diferencia de Guayas que es la primera. Para sorpresa mía y a lo largo de las inútiles exposiciones que nos permitimos hacer y que de inmediato eran debatidas por usted. Nos informó que todo estaba resuelto ya por los personeros del partido en Guayaquil. Tengo entendido que para tomar una resolución tan trascendental, de ir a las próximas elecciones con candidato propio para la presidencia, y hacer una alianza, en la cual se ha aceptado ya la candidatura del doctor Oswaldo Hurtado para la vice-Presidencia, y aún más se ha aprobado también la candidatura ya proclamada del señor Gustavo Herdoiza León para la Alcaldía de Quito. Se debía llevar a cabo una asamblea con delegados de todas las provincias y para "aprobar" entre comillas una candidatura para Quito, se debió convocar sin lugar a dudas al comando de Pichincha para siquiera pedirles su opinión sobre la persona a ser candidatizada para primera autoridad de su propio terruño y sede, cosa que se omitió o se creyó innecesario, por no estar de acuerdo con este procedimiento, solicito a usted en forma muy comedida y cordial, a la par que firme y decidida mi desafiliación. Devuelvo adjunto el carnet que me fue extendido con el número 47 el 24 de noviembre de 1967. De cualquier manera aclaro en forma precisa, que me allo agradecido por haber sido invitado a recibir la información de que ya todo estaba resuelto en Guayaquil, inclusive la candidatura para Alcalde de Quito. Pues no ocupando jerar-

.../...

guía alguna dentro del partido, en realidad de verdad nadie estaba obligado ni siquiera a esta cortesía peor a pedir mi opinión, y mucho peor a tomarla en cuenta. Mi protesta se debe exclusivamente al procedimiento observado en relación al comando de Pichincha. Y discúlpeme usted si estoy equivocado pero esa fue la impresión que yo saqué de esta expresa constancia de que no tengo compromiso con -- candidato alguno proclamado o en potencia y que, a manera de un -- simpatizante independiente votaré por los candidatos que el partido del pueblo proclame. Hago propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de invariable amistad y aprecio, Atentamente suscribe ingeniero Francisco Saá Chacón. Con copia doctor Rafael Márquez. Hasta aquí la comunicación.-----

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- La razón de la copia al doctor Rafael Márquez, es que el doctor Rafael Márquez, era Director del Comando Provincial de Pichincha, ya me imagino yo si a los rebeldes dirigentes del Guayas les habríamos impuesto una candidatura a la Alcaldía de Guayaquil, desde Quito, posiblemente nos cuelgan del primer palo que encuentran, con absoluta seguridad. A mi no me pareció en ningún momento que una Alcaldía de la ciudad de Quito, incluyendo el candidato, no estoy juzgando la calidad del candidato, puede haber sido un super candidato. Pero lo elemental es que se consulte a un Comando de Pichincha para elegir candidato a Alcalde de Quito. Y por eso fue mi protesta, no por haber proclamado o -- pensado en el doctor Jaime Roldós como candidato a la Presidencia de la República, y debo indicar que yo señalé en esta reunión, dije que me parecía que podía ser candidato a la Presidencia el doctor Jaime del Castillo y candidato a la vice-Presidencia el doctor Jaime Roldós quien en un período podría demostrar sus magníficas ejecutorias y ser un gran candidato para el siguiente período y expresé mi preocupación de que el Jaime Roldós se lo podía quemar por candidatizarle prematuramente, estuvo rotundamente equivocado y esto conoce el doctor Jaime Roldós. Pero reaccioné en forma absolutamente positiva como no podía ser de otra manera. En cambio el señor Bucarám dijo no importa que el doctor Roldós pierda las elecciones, eso no tiene ninguna importancia, lo importante es que ganemos con las listas y que ganemos en forma apabullante, con las -- listas, y para ganar de esta manera no es posible estar arrimado a una candidatura y tengo anotado las palabras textuales del señor

.../...

.../...

Bucarám dice: Imagínense compañeritos, estar arrimados a la candidatura del doctor Del Castillo o a la candidatura del Rodriguito - Borja, o la del doctor Huerta, teniendo que pedirles dinero hasta para los cigarrillos en la campaña. Señores lo que le importaba al señor Bucarám, no era quemar o no quemar a un compañero de lucha, lo que le importaba era triunfar en forma arrolladora con las listas y agregó que era necesario triunfar arrolladoramente con las listas, para cambiar la Constitución en el Congreso y posibilitar su candidatura a la Presidencia de la República. Esa es la verdad de mi -- carta de 14 de marzo señor Presidente y señores Legisladores. Y -- en esta forma dejo contestada la primera pregunta y paso a la segunda. El asunto EDINA OFFSETEC, tiene facetas sumamente interesantes y a su vez de cierta complejidad; no voy a hacer una larga rememoración de hechos sino que voy a procurar hacer una síntesis y referirme a las partes fundamentales. Primero en el aspecto económico, EDINA, ofrece quince por ciento por facturación y cobranza y veinte por ciento como participación adicional para IETEL, treinta y cinco por ciento; pero señala que en la Región 1, por estadísticas existen aproximadamente un cuarto por ciento de cuentas incobrables y en la Región 2, un seis por ciento de cuentas incobrables. Por lo cual el porcentaje de veinte por ciento de participación adicional del IETEL, se convierte en dieciocho noventa y cinco por ciento, más el quince por ciento por facturación y cobranza, se tiene en definitiva un treinta y tres noventa y cinco por ciento, digamos un treinta y cuatro por ciento. OFFSETEC, ofrece quince por ciento, y ofrece veinte y seis punto cinco por ciento. La igualdad en el -- quince por ciento se debe a que era parte de las bases, no podía -- cambiarse, lo que podía fluctuar en la oferta era el porcentaje de participación adicional del IETEL, si es que nos atenemos a estas -- cifras, el señor Representante Nacional tiene absoluta razón al decir: Que la Oferta OFFSETEC. es cuarenta y tres millones, no cuarenta y dos millones; sino cuarenta y tres millones, más alta, más beneficiosa a los intereses del Estado. Que la oferta EDINA, y surge -- una complicación. Los dos oferentes sin que se les pida en las bases, garantizan un mínimo. OFFSETEC garantiza, garantiza ciento -- diez millones de sucres y EDINA garantiza ciento cuarenta millones como participación mínima, indicando que si el producto de las ventas extraído el porcentaje correspondiente no cubre esa cantidad,

.../...

.../...

el oferante la cubrirá para igualar el mínimo ofrecido. Hecha la adjudicación el 5 de mayo, se publica un remitido sumamente extenso de OFFSETEC, en el cual se denuncia que se está ocasionando un perjuicio al Estado, y se emplaza al Ministro de Obras Públicas, para que de inmediato intervenga. El Ministro de Obras Públicas, le ruego como se leyó un remitido, le ruego señor Presidente ordenar que se lea lo que contestó el Ministro de Obras Públicas en esa oportunidad.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario Extra de Guayaquil edición del 26 de mayo de 1980. Intereses Generales. Moralización del País. Señor Director del Diario El Comercio y ciudadanía del país.- Presente. En el prestigioso Diario de su atinada dirección, se publica el día de hoy un remitido, firmado por el señor ingeniero Ramiro Rosales Gerente General de OFFSETEC. En el cual se reclama por una adjudicación hecha por el Comité de Licitaciones del IETEL, para la edición de Guías Telefónicas en favor de la Firma EDINA, quien tuvo como única competidora a OFFSETEC. Sin perjuicio de las explicaciones que estoy seguro las dará el Comité de Licitaciones del IETEL, en el cual no he podido actuar por falta de tiempo habiendo actuado mi delegado, me permito hacer la siguiente aclaración. En vista de que el señor ingeniero Rosales, falta categóricamente a la verdad cuando dice: OFFSETEC ha reclamado directamente al Gerente General del IETEL, al Ministro de Obras Públicas y al Contralor General de la Nación, la ilegalidad e inmoralidad de la decisión adoptada por dicho organismo; pero al no haber encontrado eco en sus reclamaciones, quiero hacerlo publicamente, se cierran comillas. Paso a detallar el por qué de mi afirmación rotunda, de que el señor ingeniero Rosales, falta categóricamente a la verdad, al afirmar que no han encontrado eco para sus reclamaciones en el Ministerio de Obras Públicas. Uno: OFFSETEC en comunicación del 7 de este mes, ingresada el 9 al MOP, presenta se reclamará. Dos: El mismo día en oficio N°2.725DA. El Director Administrativo de este Ministerio, le dice al señor Gerente General del IETEL (entre comillas); Señor Gerente: Por disposición del Señor Ministro del ramo, adjunto copia de la comunicación del 7 del presente que le ha sido dirigida por el señor ingeniero Ramiro Rosales, Gerente Ge

.../...

.../...

neral de OFFSETEC S.A. A fin de que usted de conformidad de la su milla del señor Ministro , suspenda cualquier trámite de la Licita ción a la que se refiere la comunicación mencionada para efectuar las consideraciones pertinentes. Así mismo se servirá preparar un informe aclaratorio a esta reclamación, para que sea considerada - por el Directorio del IETEL, en sesión del próximo martes" (se cie rran las comillas). Tres: Igualmente el mismo Directorio Adminis- trativo comunica al ingeniero Rosales, lo ordenado por el señor Mi nistro, mediante oficio N° 2.725 DA. Cuatro: El señor Gerente Ge- neral del IETEL, con oficio N° 755 del 3 de mayo, me envía una ex- plicación del por qué de la adjudicación y me envía también copia del acta del 5 de mayo del Comité de Licitaciones, de la sesión - en la cual se hizo la adjudicación. Cinco: El 14 de mayo con ofi- cio 2.817DM, remite el ingeniero Rosales copia de los documentos y le indico que en caso de que insista en su reclamo, le agradece- ré hacérmelo conocer. Seis: Previamente en mayo 12, OFFSETEC, ha remitido otra comunicación la misma que ingresa a mi despacho el - 14 y con oficio 283DA del 15 de mayo. El Director Administrativo atendiendo mi orden dada la vispera, insiste ante el Gerente de IE TEL, por el informe pedido y además le hace conocer que he ordena- do que debe convocarse a Sesión del Comité de Licitaciones, para - considerar la apelación planteada por OFFSETEC. Todo esto consta en sumilla escrita de mi puño y letra. Siete: El 16 ingresa a mi despacho una nueva comunicación de OFFSETEC, fechada el 15, en la cual como contestación a mi oficio N° 2.817DM, insiste en la recla- mación y me agradece por el envío de mi oficio con los documentos anexos al mismo. Ocho: Mediante oficio N° 2.950DA, de 20 de mayo, digo al Gerente Genral del IETEL: (se abren comillas) "El señor In- geniero Ramiro Rosales Gerente General de OFFSETEC, en comunica- ción del 15 del presente cuya copia acompaño, reitera su reclamo - sobre la adjudicación del contrato para la edición de Guías Telé- fónicas, para que este asunto quede definitivamente explicado. Sírvase remitir copia de todos los documentos pertinentes a los miem- bros del Comité de Licitaciones, y convóquelos para tratar sobre - la reclamación mencionada. Acompaño también copia de la nota de - fecha 14 realtiva a éste caso" (se cierran comillas). Nueve: Preo- cupado por este asunto y dejando a un lado una serie de compromi-

.../...

.../...

.../...
sos, concurrí a presidir la sesión del Directorio del IETEL, que tuvo lugar a las cinco de la tarde del día martes 20, o sea anterior, en esta sesión, atendiendo mi pedido, el Directorio resolvió - elvar a consulta de Contraloría lo actuado por el Comité de Licitaciones, y ordenó que se remita inmediatamente toda la documentación incluyendo las comunicaciones de OFFSETEC. Diez: El señor Gerente del IETEL, informa que el día de ayer el Comité de Licitaciones del IETEL, resolvió aceptar la sugerencia del Directorio - que de inmediato ofició la Contraloría. Pidiéndole un dictámen, - mediante oficio adjunto al cual constan todos los documentos pertinentes. Queda demostrado que el señor ingeniero Rosales, falta categóricamente a la verdad al decir, que no ha encontrado eco en la reclamación por parte del Ministro de Obras Públicas y, queda demostrado también que el Ministerio ha procedido con una diligencia extraordinaria para aclarar perfectamente este asunto. Lamento señor Director, que se haya hecho pública una falsedad que me ha obligado por primera vez a hacer una aclaración, y reitero a usted y a la ciudadanía mi decisión categórica de que en esto, y al igual de que en todos los asuntos que conciernen al MOP. Se procederá en atención a los caros intereses del Estado y del país. Rectificando errores si fuera del caso, pero también ratificando decisiones si estas se hubieren tomado con rectitud y apego a la ley. De usted Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Ingeniero Francisco Saá Chacón, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Hasta aquí el recorte de prensa.-----

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.- Claramente rectificaremos errores, si es que han habido errores, o ratificaremos decisiones si es que estas están apegadas a la ley. De inmediato tan pronto se produce la adjudicación por parte del Comité de Licitaciones del IETEL. Dispongo que se lleve, que se envíe a Contraloría, no sólo los documentos rutinarios que se remiten para el examen del -- texto de un proyecto de contrato. A informe, sino la documentación total, documentación completa para que la Contraloría emita su dictámen. La Contraloría recién el 23 de julio, envía un informe indicando que el Comité de Licitaciones dice: Ha distorsionado las ofertas financieras de los proponentes y el IETEL dejaría de percibir una participación adicional de algunas decenas de mi-

.../...

.../...

llones de sucres. Con oficio 025, el Comité de Licitaciones resuelve solicitar a la Contraloría General, que le envíe una copia del examen especial que la Contraloría General, que le envíe una copia del examen especial que la Contraloría hizo sobre este asunto. Tenemos una insistencia posterior de parte del Ministro, en el mismo mes de julio, y la Contraloría nos remite el informe recién el 17 de septiembre, ingresa el informe al Ministerio de Obras Públicas; éste informe contiene 64 páginas, en las 64 páginas se estudian el aspecto legal y el aspecto económico, sobre el aspecto económico hay una cuestión que es sumamente importante, - que dice que el veinte y seis punto cinco por ciento ofrecido en forma adicional, debe tomarse además del quince por ciento referente a las ventas y con eso se demuestra, que el producto será de ciento setenta y dos millones de sucres para el IETEL. Con esta afirmación he revisado la oferta de OFFSETEC; y he encontrado en efecto en la página seis que los valores que ofrece OFFSETEC, son además como mínimo; entonces de acuerdo a la interpretación que da la Contraloría ya no se puede hablar de un mínimo de ciento -- cuarenta millones, de ciento diez millones que ofrece OFFSETEC, - sino de ciento setenta y dos millones- Le ruego señor Presidente hacer leer, el numeral cinco de la página seis.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De la página seis del expediente entregado, numeral cinco que dice así: Los valores estimados de la participación del IETEL, el veinte y seis punto cinco por ciento para la - Región 1 y Región 2, para los años primero, segundo y tercero constan en los cuadros de la página siete y diez. Sin perjuicio de - éstas estimaciones, le garantizamos al IETEL, que su participación por los tres años no será inferior a: Para la Región 1, cuarenta y ocho millones de sucres, para la Región 2, cincuenta y dos millones de sucres. De ser nuestra empresa adjudicataria con la edición de las guías tanto de la Región 1 como de la Región 2, le garantizamos al IETEL que su participación en los tres años no será inferior a ciento diez millones de sucres, al final del período de tres años que cubre esta licitación, se sumaron los valores recaudados por el IETEL, por concepto de su participación del veinte y seis punto cinco por ciento; si dichos valores resultaren inferiores a los valores garantizados. OFFSETEC se compromete a cancelar

.../...

.../...

a IETEL la diferencia. Hasta aquí la parte solicitada, su lectura.-----

CAPITULO III

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, señor Ministro habiendo transcurrido el tiempo reglamentario se declara terminada la Sesión siendo las 9 p.m.-----

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. ARNALDO MERINO MUÑOZ
REPRESENTANTE PROVINCIAL.

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES